

Sesion 12.^a extraordinaria en 26 de octubre de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLARO

SUMARIO

Se promueve un debate sobre el acuerdo relativo a poner término en la presente sesion al debate sobre la eleccion de Cautin.—Continúa el debate sobre la eleccion de Cautin.—Usan de la palabra los señores Tocornal, Torrealba, Alessandri (don José Pedro), Aldunate i Zañartu (don Enrique).—Queda cerrado el debate sobre la eleccion i se deja la votacion para la sesion próxima.—Se levanta la sesion.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | | | | |
|----------------|---------------|------------|-----------|-------|
| Aldunate Solar | Cárlos | Letelier | Silva | Pedro |
| Alessandri | José Pedro | Mac Iver | Enrique | |
| Barros | E. Alfredo | Ochagavía | Silvestre | |
| Besa | Arturo | Ovalle | Abraham | |
| Concha | Malaquías | Quezada | Armando | |
| Concha | S. J. Enrique | Tocornal | Ismael | |
| Correa | Ovalle | Pedro | Torrealba | Zenon |
| Echenique | Joaquin | Urrejola | Rafael | |
| Edwards | Guillermo | Valenzuela | Régulo | |
| Escobar | Alfredo | Varas | Antonio | |
| Feliú | Daniel | Yáñez | Eliodoro | |
| Freire | Fernando | Zañartu | Enrique | |
| González | E. Alberto | Zañartu | Héctor | |

I los candidatos a Senador por la provincia de Cautin, don Guillermo Aguiar i don Ricardo Valdes B.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 11.^a extraordinaria en 25 de octubre de 1920

Asistieron los señores Claro Solar, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E.,

Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Tocornal, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual acusa recibo de la nota en que se le comunicó la designacion de consejero de Estado recaido en el honorable Senador don Gonzalo Búlnes.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Guerra con el cual remite un ejemplar del escalafon del Ejército recientemente publicado.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro del señor don Eduardo Germain con el cual acusa recibo de la nota en que se le comunica que el Senado ha rechazado su renuncia de consejero de la Empresa de los Ferrocarriles.

Se mandó archivar.

Telegrama

Uno del señor jerente jeneral de la Bórax Consolidated en que pide no se trate del proyecto que aumenta el derecho de esportacion del bórax antes de oír las esplicaciones del representante de esa Compañía.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Continúa el debate que quedó pendiente en sesion de fecha 22 del actual en la calificacion de la eleccion extraordinaria de Senador por la provincia de Cautin, verificada el dia 1.^o de agosto último.

Usa de la palabra el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez.

Estando pendiente aun en el desarrollo de sus observaciones, el señor Presidente observa al honorable Senador que ha trascendido con exceso el tiempo que en conformidad al Reglamento puede usar de la palabra.

El señor Barros Errázuriz hace presente que el viérnes último se produjo un acuerdo entre los señores Senadores para cerrar el debate i votar la elección en la sesión de mañana a las seis de la tarde. En esta forma no habria inconveniente por su parte para oír al señor Senador por Valdivia hasta que termine su discurso.

No habiéndose producido observaciones sobre la declaración del señor Barros, con el asentimiento de la Sala el señor Presidente manifiesta que el honorable Senador por Valdivia podia continuar en el desarrollo de sus observaciones.

El señor Yáñez continúa i da término a su discurso.

En seguida usa de la palabra el honorable Senador por Valparaíso, señor Varas.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el honorable Senador por Concepción, señor Concha.

Por haber llegado el término de la sesión, el señor Presidente, en conformidad al Reglamento, declara terminado el discurso del honorable Senador por Concepción, por haber hablado ya mas del tiempo reglamentario, i queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

INCIDENTE SOBRE EL ACTA

El señor Feliú.—Con gran sorpresa acabo de oír la lectura de la parte del acta relativa a la observación que formuló en la sesión de ayer el honorable Senador por Lináres, en el sentido que se habia producido un acuerdo entre los señores Senadores para poner término al debate sobre la elección de Cautín en la sesión de hoy.

Yo oí perfectamente las observaciones que hizo el honorable Senador, i no dije nada sobre el particular porque me pareció que esta era una simple opinión de Su Señoría. Pero no oí en ningún momento decir al señor Presidente, ni creo que tiene derecho para hacerlo, que por cuanto nadie contradecía la opinión del honorable Senador por Lináres, podia darse por aceptado el convenio ya indicado.

Por mi parte, declaro que no he contribuido en lo mas mínimo a un acuerdo semejan-

te, que yo no habria aceptado de ninguna manera, pues yo no participo de la prisa que noto en algunos honorables Senadores para terminar la discusión sobre este asunto.

Yo considero que este debate es sumamente grave, que no se ha producido jamás en esta Cámara un debate de tanta entidad como éste, i no creo que haya motivo alguno para apresurarnos a ponerle término. Creo que todos los Senadores que deseen hablar, deben tener derecho a hacerlo con perfecta claridad i franqueza, i por mi parte no estoy dispuesto a contribuir a que se cierre el debate sin que cada uno de los miembros del Senado que quiera usar de la palabra pueda hacerlo con la extensión que desee.

En consecuencia, yo declaro que no acepto la redacción que se ha dado al acta en la parte en que dice que se produjo en el Senado acuerdo tácito sobre este particular. Yo reclamo de esto, porque en realidad no ha habido tal acuerdo. He preguntado a varios de mis honorables colegas si han sido consultados acerca de este punto, i me han dicho que no, i que ellos no aceptan tampoco que se ponga término al debate siendo que hai algunos Senadores que desean usar de la palabra.

Termino, pues, pidiendo que se rectifique el acta en la parte a que acabo de hacer referencia i en el sentido que me permito indicar.

El señor Barros Errázuriz.—Lo que dice el acta sobre el punto a que acaba de aludir el honorable Senador por Concepción, es la expresión fiel de la verdad de lo ocurrido en la sesión de ayer.

Cuando usaba de la palabra el honorable Senador por Valdivia, i despues de haber hablado Su Señoría por mas de media hora, el señor Presidente le llamó la atención a que habia trascendido con exceso el tiempo que el Reglamento concede en estos casos a cada uno de los Senadores. Entónces, por mi parte, procediendo con la mayor lealtad i en vista del acuerdo que se habia producido el viérnes último, en el comedor del Senado, entre el honorable Senador por Talca señor Correa, que fué quien nos consultó a nosotros, i el honorable Senador por Ñuble señor Tocornal, en representación de la alianza liberal, hice presente que se habia llegado a ese acuerdo sobre la base de permitir al honorable señor Yáñez que usara de la palabra, aun excediendo los 20 minutos que le concedia el Reglamento.

Agregué, además, que en vista de eso, no insistia, por mi parte, en que se diera cumplimiento a las demas disposiciones reglamentarias relativas a la calificación de las elecciones, ni en que se celebrara sesión el día sábado

pues de otra manera habria exigido el cumplimiento estricto del Reglamento, que, como es sabido, solo permite a los Senadores usar de la palabra durante 20 minutos.

Como no se formulara objecion alguna, i recuerdo que en ese momento estaba presente el honorable Senador por Concepcion....

El señor **Feliú**.—No hice interrupcion alguna por no molestar.

El señor **Barros Errázuriz**.—... el señor Presidente permitió al honorable Senador por Valdivia que continuara usando de la palabra, aun excediendo el tiempo reglamentario, en vista del acuerdo unánime que se acababa de producir en el sentido que he indicado. Este fué el acuerdo que se tomó i del cual pedí que se dejara constancia espresa en el acta.

Como a mí no me corresponde dar testimonio del acuerdo a que se arribó, sino al honorable Senador por Talca, señor Correa, que lo convino con el honorable señor Tocornal, en representacion de la alianza liberal, ruego al honorable Senador por Talca se sirva declarar si hubo o no convenio en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Correa**.—Lo ocurrido a este respecto fué lo siguiente: el juéves último, en la sesion de la Comision Mista de Presupuestos, el honorable Senador por Ñuble me preguntó si no habria posibilidad de que se acordara no celebrar sesion el sábado, en vista de que estábamos ya cansados con las sesiones diarias, siempre que no se prolongara demasiado el debate sobre la eleccion de Cautin. Por mi parte le contesté que consultaría a mis amigos políticos, i efectivamente el viérnes, en el comedor del Senado manifesté a mis amigos políticos los deseos que me habia espresado el honorable señor Tocornal, que eran tambien míos, i me contestaron que por su parte no habia inconveniente para buscar algun arreglo a fin de no celebrar sesion el sábado. El honorable señor Tocornal consultó a algunos honorables Senadores de la alianza, el honorable Senador por Valdivia i creo que tambien el honorable Senador por Atacama, entre otros, i le respondieron que aceptaban la idea de no celebrar sesion el sábado, comprometiéndose por su parte a dar por terminado el debate en la sesion del mártes i a que se votara a las seis de la tarde. Despues de un cambio de ideas entre algunos señores Senadores, me autorizaron para que comunicara a mis amigos políticos que de parte de la alianza liberal no habia inconveniente para que se acordara no celebrar sesion el sábado i para que se cerrara el debate en la sesion de hoy i se efectuara la votacion al término de ella.

Esto fué lo que ocurrió sobre el particular i lo que puedo decir en respuesta a la pregunta del honorable Senador por Lináres.

El señor **Barros Errázuriz**.—Doi las gracias al honorable Senador.

En estas condiciones no cabe sino aprobar el acta que se acaba de leer.

El señor **Feliú**.—Por mi parte mantengo lo dicho, i solo en el caso de que el honorable Senador por Ñuble nos dijera que él, obrando a nombre de la alianza liberal, ha aceptado este convenio, i solo por deferencia para con Su Señoría, no haria cuestion sobre esto; de otra manera me veria en el caso de hacerla. Por lo demas, declaro que en ningun momento he oido decir al señor Presidente, como no lo ha oido tampoco el honorable Senador por Santiago, señor Quezada, que en virtud del convenio de que se ha hablado, podia el honorable Senador por Valdivia continuar usando de la palabra.

El señor **Tocornal**.—Voi a dar una respuesta a la pregunta que me hace el honorable Senador por Concepcion.

Por mi parte, no di la respuesta a que se ha referido el honorable Senador por Talca, señor Correa, en nombre de la alianza liberal, ni podia darla en su nombre, puesto que solo habia consultado a los señores Senadores que me fué posible consultar. Recuerdo que les hice la proposicion a que se ha referido el honorable señor Correa en la forma en que, segun entiendo, espresa el acta—i por eso no rectificué en la sesion de ayer al honorable Senador por Lináres—i los honorables señores Mac Iver, Freire i algunos otros Senadores me contestaron aceptando la idea propuesta; pero, repito una vez mas, yo no trasmití la respuesta a nombre de la alianza liberal por la razon que ya he indicado.

Por mi parte, respeto al acuerdo que se celebró, pero al mismo tiempo declaro que no me pronuncio acerca de si la actitud que yo asumí en ese momento compromete o no a la alianza liberal. En cuanto a mí personalmente, me comprometo, de manera que cumpliré gustoso el acuerdo celebrado con el honorable Senador por Talca.

El señor **Freire**.—Yo confirmo en todas sus partes lo que ha manifestado el honorable Senador por Ñuble, pues lo ocurrido fué eso precisamente. No se consultó a todos los Senadores de la alianza liberal porque algunos estaban ausentes. Cuando se trató el punto se dijo que, puesto que el Reglamento solo permitia a cada Senador usar de la palabra por veinte minutos, i en vista que muchos de ellos habian hablado ya, suprimiéndose la sesion

del sábado era evidente que en las dos primeras de la presente semana quedaria terminado el debate sobre la eleccion de Cautin, de modo que no habia inconveniente alguno para aceptar el temperamento propuesto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo declaro que tampoco tenia conocimiento alguno de este compromiso, pues no me encontré presente en la Sala en el momento oportuno. En consecuencia, no veo cómo se nos puede impedir tomar parte en el debate a los Senadores que deseamos hablar sobre esta materia. ¿En qué situacion quedamos los Senadores que queremos manifestar nuestra opinion sobre la eleccion de Cautin?

El señor **Barros Errázuriz**.— Su Señoría podrá disponer de veinte minutos, o sea el tiempo que concede el Reglamento, en la presente sesion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— I si no hai tiempo en la sesion de hoy, ¿podríamos continuar en la de mañana?

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, señor; hai que cumplir lo convenido.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Como ya he dicho, yo no he contraido compromiso ninguno.

El señor **Barros Errázuriz**.—En todo caso, podemos disponer de tres horas de sesion, i no hai sino tres o cuatro Senadores, a lo sumo cinco, que deseen hablar.

El señor **Feliú**.—¿I cómo lo sabe Su Señoría?

El señor **Barros Errázuriz**.— Me refiero a los que tienen derecho a hablar, porque los que han hablado ya durante el tiempo reglamentario o mas, no pueden usar nuevamente de la palabra. De manera que seguramente habrá tiempo para que puedan hablar los señores Senadores que aun no han hecho uso de su derecho i que deseen hablar.

En consecuencia, no hai para qué alterar el acuerdo a que se ha llegado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Yo declaro que no acepto ese acuerdo porque no he tomado parte en él.

El señor **Torrealba**.— Por lo que a mí respecta, no acepto tampoco el acuerdo de que se trata, porque importa establecer una base injusta.

En efecto, el Senado ha escuchado con la mayor benevolencia a los señores Senadores que han querido usar de la palabra en este debate i que han hablado, no durante los veinte minutos que concede el Reglamento, sino por el espacio de tiempo de que cada uno ha querido disponer, i me parece que no es justo ni equitativo que se trate hora de res-

trinjar el uso de la palabra. Creo que en caso de tomarse alguna determinacion sobre esta materia, debe adoptarse alguna que nos deje satisfechos a todos.

El que habla desea hacer algunas observaciones acerca de las opiniones vertidas en este debate, i entre tanto, por lo que acabo de oír, parece que no tendré tiempo para hacerlo.

Por lo tanto, yo no acepto el acuerdo de que se ha hablado i al cual no he contribuido, i ya que no puedo votar en contra del acta que se acaba de leer, puesto que, segun se dice, es la espresion de la verdad, me limito a manifestar que no acepto esta manera de proceder.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Llego en este momento a la Sala, i me sorprende de una manera extraordinaria ver que se discute un convenio de honor que no admite discusion de ninguna especie. Este convenio fué celebrado por el honorable Senador por Ñuble, señor Tocornal, con el acuerdo, segun hemos entendido por nuestra parte, de los honorables Senadores de la alianza liberal.

El señor **Urrejola**.— I con la aquiescencia del honorable Senador por Valdivia i tambien del honorable Senador por Concepcion.

El señor **Feliú**.—¿De cuál Senador por Concepcion?

El señor **Urrejola**.— De Su Señoría.

El señor **Feliú**.— Cuando se habló sobre este punto yo observé que no veia por qué, para tomar el acuerdo de no celebrar sesion el sábado, se nos exijia la condicion de cerrar el debate en la sesion de hoy.

El señor **Urrejola**.— Es menester respetar el compromiso que se ha contraido.

El señor **Feliú**.— Por mi parte no he contraido compromiso alguno.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Ruego a los honorables Senadores se sirvan no promover interrupciones. Está con la palabra el honorable Senador por Concepcion, señor Zanartu.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— La situacion del debate era la siguiente: en la sesion del viérnes hice uso de la palabra durante toda la sesion; el honorable Senador por Valdivia habia anunciado que usaria de la palabra despues que yo, i como se habia dicho que Su Señoría iba a analizar la eleccion en su parte legal i necesitaba mas tiempo que el que el Reglamento permite, entónces por nuestra parte, en obsequio al honorable Senador, no vacilamos en concederle mas tiempo que el que concede el Reglamento para que desarrollara sus observaciones. Su Señoría ocupó tres veces el tiempo a que tenia de-

recho, sin que de nuestra parte se hiciera objecion alguna. Despues el honorable Senador por Concepcion, señor Concha, ocupó el resto de la sesion de ayer. I ahora, despues que los honorables Senadores de la alianza han usufructuado de este acuerdo, se resisten a aceptarlo porque ven que no les conviene.

Yo creo que tanto los hombres como los partidos i como las combinaciones políticas, para ser respetados, tienen que hacerse respetables, i no se consigue esto faltando a la palabra empeñada, violando los compromisos contraidos.

Si Sus Señorías insisten en no dar cumplimiento al acuerdo que se ha tomado, quiere decir que por nuestra parte, no podremos en lo sucesivo entrar en convenios con los honorables Senadores de la alianza, sin llevarlos ante notario para que dé testimonio de lo pactado.

El honorable Senador por Atacama nos dijo hace pocos dias que la no aceptacion por nuestra parte de la peticion que Su Señoría formulara, relativa a postergar por dos o tres dias la calificacion de la eleccion de Cautin, no era un procedimiento caballeroso. Nos hizo presente, el honorable Senador, la circunstancia de que, siendo Su Señoría un hombre de avanzada edad, necesitaba disponer de algunos dias para estudiar los antecedentes de la eleccion; i nosotros, aunque nos dimos cuenta que se estaba haciendo una comedia que podia dejenerar en tragedia, ya que se queria violentar a la Cámara por medio de la presion popular, preferimos dejarnos engañar i optamos por guardar para con el honorable Senador la deferencia i caballerosidad que se nos solicitaba.

Pues bien, ¿cómo nos corresponden los honorables Senadores a ese acto de caballerosidad ocho dias despues? Haciéndose los sor-dos, diciendo unos que no han tenido noticias del convenio, otros que estuvieron ausentes en el momento oportuno, otros que no han sido consultados; pero lo cierto es que Sus Señorías se resisten a cumplir la palabra empeñada. La verdad es que esta actitud de los honorables Senadores se vuelve, no solo contra Sus Señorías, sino tambien contra esta alta Corporacion, por cuyo prestigio i dignidad todos debemos velar.

En fin, hagan Sus Señorías lo que quieran, prolonguen el debate cuanto les parezca, pero estoi cierto de que mas adelante los honorables Senadores tendrán que arrepentirse de haber procedido en forma tan censurable e inconveniente.

El señor Feliú.—Como se ve, ha quedado perfectamente establecido que en realidad no se ha producido el acuerdo a que se refiere el honorable Senador por Concepcion, i por consiguiente, el acta no está conforme con la verdad en cuanto dice que se acordó por asentimiento tácito cerrar el debate en la sesion de hoy sobre la eleccion de Cautin.

Yo no tendria inconveniente alguno para deferir a la opinion del honorable Senador por Nuble, que dice que hubo acuerdo en ese sentido; no insistiria, por deferencia para con Su Señoría, en cuanto a que en realidad no se ha producido tal acuerdo; pero esto sucederia ahora, en virtud de la declaracion que el honorable Senador ha hecho.

En cuanto a lo que dice el acta, no lo acepto de ninguna manera, ni acepto tampoco la leccion que pretende darnos el honorable señor Zañartu acerca del cumplimiento de la palabra empeñada.

El señor Zañartu (don Enrique).—Son los hechos los que acusan a Sus Señorías; yo no doi lecciones jamas.

El señor Feliú.—Los hechos demuestran que no ha habido tal convenio.

Nadie tiene derecho para hablar aquí de falta de cumplimiento de la palabra empeñada a individuos que saben respetar sus compromisos i que han dado repetidas muestras de ello.

Por consiguiente, me limito a pedir que quede constancia de que no se ha producido el acuerdo de que se habla, i de que en la sesion de ayer no se aceptó, ni tácita ni espresamente, la idea de cerrar el debate, sobre la eleccion de Cautin, en la de hoy. El honorable Senador por Valdivia habló con el consentimiento de todos, porque era natural que hablara, aun excediendo el tiempo que fija el Reglamento, así como habló despues el honorable Senador por Valparaiso, excediendo tambien ese mismo tiempo, sin que nadie hiciera observacion alguna.

El señor Claro Solar (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Debo decir al Honorable Senado que cuando el honorable Senador por Valdivia en la sesion de ayer completó el tiempo que le concede el Reglamento, a pesar de que por mi parte tenia conocimiento de que se habia producido un acuerdo para no celebrar sesion el sábado último i para cerrar el debate en la sesion de hoy, efectuando la votacion al final de ella, creí de mi deber, en cumplimiento del Reglamento, que debo cumplir como el primero, llamar la atencion del honorable Se-

nador a que Su Señoría habia completado ya el tiempo reglamentario.

Pero en vista de lo que habia dicho el honorable Senador por Lináres, sin que se formulara objecion alguna, manifesté que si esa era la opinion del Senado, el honorable Senador por Valdivia podia continuar usando de la palabra.

En seguida, cuando habló el honorable Senador por Concepcion, señor Concha, no me atreví a interrumpirlo, para hacerle igual advertencia, a pesar de que Su Señoría habló mas de sesenta minutos, es decir, mas de tres veces el tiempo que tenía derecho a ocupar. Pero, cuando se llamo la atencion respecto de la hora, manifesté que no habia advertido al honorable Senador que habia excedido el tiempo reglamentario en vista del acuerdo que se habia producido, para que los señores Senadores usaran de la palabra con libertad, siempre que se cerrara el debate en la sesion de hoy.

Al levantarse la sesion el honorable Senador por Valdivia me manifestó, me parece que en presencia del honorable Senador por Aconcagua, que habia varios Senadores que deseaban usar de la palabra, indicándome, entre ellos, al honorable Senador por Ñuble, señor Tocornal.

Por su parte, el honorable Senador por Aconcagua me manifestó que deseaba tambien usar de la palabra despues de los honorables Senadores que la habian pedido. I recuerdo todavia que el honorable Senador por Valdivia me dijo: puede usted distribuir el tiempo que queda en vista del número de Senadores que desean usar de la palabra, lo que demuestra que Su Señoría, tenia conocimiento del acuerdo que se habia celebrado.

La única cuestion que por el momento debe el Senado resolver es si el acta está o nó conforme con la verdad de lo ocurrido.

Si ningun honorable Senador usa de la palabra pondré el acta en votacion.

El señor Freire.— ¿Qué dice el acta?

El señor Secretario.— En la parte pertinente dice así:

«Continúa el debate que quedó pendiente en sesion de fecha 22 del actual en la calificación de la eleccion extraordinaria de Senador por la provincia de Cautin verificada el 1.º de agosto último.

Usa de la palabra el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez.

Estando pendiente aun en el desarrollo de sus observaciones el señor Presidente observa al honorable Senador, que ha trascendido

con exceso el tiempo que en conformidad al Reglamento puede usar de la palabra.

El señor Barros Errázuriz hace presente que el viénes último se produjo un acuerdo entre los señores Senadores para cerrar el debate i votar la eleccion en la sesion de mañana, a las seis de la tarde. En esta forma no habria inconveniente por su parte, para oír al señor Senador por Valdivia hasta que termine su discurso.

No habiéndose producido observaciones sobre la declaracion del señor Barros, con el asentimiento de la Sala el señor Presidente manifiesta que el honorable Senador por Valdivia podia continuar en el desarrollo de sus observaciones.

El señor Yáñez continúa i da término a su discurso.

En seguida usa de la palabra el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas.»

El señor Freire.— Yo no tengo nada que observar.

El señor Tocornal.— Francamente, yo no sé por qué se va a votar el acta.

El señor Claro Solar (Presidente).— Se va a votar porque se ha reclamado de su redaccion.

El señor Tocornal.— Voi a hacer una observacion que talvez evite toda dificultad.

El acta de las sesiones del Senado es la relacion de lo que se ha dicho aquí. Nadie puede negar en este caso que las palabras que se ponen en labios del honorable Senador por Lináres se dijeron en esta Sala. El acta estaria incompleta, no seria la relacion exacta de lo que aquí ha pasado, si no contuviera las palabras que pronunció el honorable Senador por Lináres i que, como dice mui bien el acta, no merecieron observacion alguna a los demas honorables Senadores. De modo que el acta es exacta, resume las cosas tal como han sucedido.

Lo que ahora solicita, a mi entender, el honorable Senador por Concepcion, es que se deje constancia de la opinion que él tiene sobre el particular. ¿Qué inconveniente hai para dejar constancia de esa opinion? Pero, ¿dejaremos nosotros de decir que no se ha producido un hecho que realmente se ha producido? ¿Podremos decir que es inexacto lo que es exacto? No sé cómo podríamos decir esto.

Yo fundo, señor Presidente, mi voto favorable al acta, en las razones que acabo de espresar.

El señor Claro Solar (Presidente).— Si no se hace observacion, daré por aprobada el acta, en la forma en que ha sido redactada.

Quedará constancia en el acta de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Concepcion señor Feliú, sobre el acuerdo a que el acta se refiere.

El señor **Feliú**.—Mis observaciones se refieren a la parte del acta en que se habla de ese acuerdo, que no me parece exacto.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— En vista de las últimas palabras de Su Señoría, me verá obligado a poner en votacion la redaccion del acta. ¿Está exacta o no el acta?

El señor **Feliú**.—El acta no está exacta, señor Presidente.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Se procederá a votar, si se aprueba o no la redaccion del acta.

En votacion.

El señor **Secretario**.—El resultado de la votacion es el siguiente: 17 votos por la afirmativa, 1 por la negativa i 4 abstenciones.

El señor **Alessandri** (don José Pedro, al dar su voto).—Debo dejar constancia, que no me encontré en la sesion de ayer cuando se trató esta cuestion. No tenia conocimiento tampoco de que hubiera el acuerdo a que se alude.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Queda aprobada el acta de la sesion anterior.

No hai cuenta.

ELECCION DE CAUTIN

Continúa el debate sobre las elecciones de Cautin.

Ofrezco la palabra.

El señor **Tocornal**.—¿No habian solicitado la palabra algunos señores Senadores?

El señor **Claro Solar** (Presidente).— En efecto, varios honorables Senadores me han pedido la palabra, señor Senador; pero no me he atrevido a determinar por mí mismo a quien debo concedérsela primero. Por eso he ofrecido la palabra.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Entiendo, señor Presidente, que en la sesion de hoy solo tiene derecho cada Senador para hacer uso de la palabra durante veinte minutos, de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Así es, señor Senador.

El señor **Tocornal**.—Pido la palabra.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra, el honorable Senador por Nuble.

El señor **Tocornal**.—Voi a entrar a este debate, señor Presidente, a pesar de que considero que la discusion está virtualmente terminada.

Ha preocupado, como era natural, la atencion de la Cámara, el informe de la mayoría de la Comision. Se han hecho argumentos en pro i en contra de ese informe. Pero hai, señor Presidente, en este asunto de la eleccion complementaria de Cautin, algo que prima sobre toda otra consideracion. Porque es inútil argumentar contra lo que las leyes disponen, i es un hecho que no puede negarse el de que existe un precepto legal que exige la repeticion de la eleccion en las mesas, siempre que se hubiera declarado la nulidad de una o mas secciones del registro. Esto es lo que estatuye claramente la lei del año 14 que, en su letra i en su espíritu es absolutamente diversa de la lei vijente en 1912, i de la que se ha hecho caudal.

Yo considero que sobre el Senado pesa un grave deber que cumplir.

Esta corporacion debe calificar la eleccion de sus miembros, no solamente como jurado, segun lo establece la Constitucion Política, sino que, ante todo, prima la obligacion de calificarla con arreglo estricto a la lei que rije la materia. Proceder de otra suerte seria llegar a la conclusion de que existe entre las facultades del Senado, la de jenerarse a sí mismo.

I hai que tener siempre presente que este alto cuerpo tiene la obligacion primordial de respetar i hacer cumplir la voluntad del pueblo elector.

En años anteriores se formó en esta Cámara lo que se llamó «block» del Senado; pero, despues de 1918, año en que triunfó la alianza liberal, este «block» quedó destruido, i la calificacion de las elecciones en aquella fecha se hizo ajustándose en absoluto a las disposiciones de la lei.

Yo me atrevo a esperar, a pesar de mis dudas, de que en esta ocasion no volverá a jerminal aquella mala semilla, que alcanzó a echar hondas raíces, aquella mala semilla de que el Senado se tomara atribuciones que, en realidad no le concede la lei, i que por sí i ante sí, por intereses políticos del momento, que jamas han sido buenos consejeros, procediera a calificar las elecciones buscando solamente el interes de una o mas determinadas colectividades partidaristas.

Yo no vengo a defender los intereses de la alianza liberal, ni atacar los de la union nacional; no es ese mi ánimo. Vengo a defender un derecho sagrado, i no me guia ni tengo en este negocio, lo digo con absoluta franqueza, ningun interes político. Seguramente no volveré a ocupar un asiento en este recinto; pero los principios que he sustentado durante toda

mi vida, me obligan en esta discusion, verdaderamente trascendental, en que se trata de calificar una eleccion, a manifestar con toda franqueza mi manera de pensar.

Yo sé que el desempeño de estos cargos produce, a veces, grandes amarguras, que cuando se cumple el deber sin consideracion a las personas, ni a los intereses políticos que ellas representan, se sufren crueles decepciones. A mí me ha cabido, en este mismo recinto tener que resolver, con mi voto, elecciones que iban a favorecer a mis adversarios políticos, i he visto como recibia la prensa mi actitud, con palabras tan encomiásticas que, a veces, leyendo esos artículos, me consideraba casi superior al comun de los hombres... Pero, luego, allá en el fuero íntimo de mi conciencia, surgia esta interrogacion: ¿Son justas las observaciones que se hacen respecto a la actitud que he asumido? ¿Merezco tantas alabanzas? I llegaba sincera i lójicamente a la conclusion de que estaba mui léjos de merecerlas, comprendia que no habian tenido otro propósito que el que se desprende de la significacion que habia tenido mi voto para servir un interes político del momento.

Veia, por otra parte, señor Presidente, los ataques enconados que me dirijian mis propios correligionarios, i ellos me producian la misma meditacion, i surgia en mi conciencia análoga interrogacion: ¿Habré merecido estas injurias, estos ataques, por haber cumplido, lisa i llanamente con lo que yo creia mi deber? I llegaba a la conclusion de que semejantes ataques eran tanto mas injustos cuanto mas enconados.

Desde que me inicié en la vida pública, honorable Presidente, dí a la calificacion de las elecciones una grande importancia, toda la grande importancia que ella tiene.

Quiero hacer un recuerdo ya lejano, que remonta al año 1897, al iniciarse la administracion de don Federico Errázuriz Echáurren. Ese año fui elegido, por solo un voto de mayoría, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados. En cumplimiento de la lei se entró al estudio de todas las reclamaciones de nulidad a que habian dado lugar las recientes elecciones. Entónces mis amigos ejercieron en mí gran presion para que yo dirijiera los debates de manera que favoreciera los intereses de la coalicion, agrupacion a la cual yo servia en esa época; comprendiendo mi deber, me resistí a esa presion, i a pesar de que solo habia una diferencia de un voto de mayoría en la Cámara, contribuí con el mio a que ocupara un asiento en ella el señor Manuel Novoa, miembro distinguido del partido liberal democrático,

que figuraba entónces en las filas de la alianza liberal.

Mas tarde, cuando se inició la campaña electoral de 1918, que dió el triunfo a la alianza liberal, i que fué dirijida por los tres presidentes de los partidos que la formaban, recorrimos el pais de norte a sur. Un año entero ocupamos en la preparacion de estas elecciones, para llegar a obtener el triunfo de la combinacion política a la cual prestábamos nuestro concurso.

Pues bien, el que habla, como presidente del partido liberal, puso particular empeño en manifestar en todas las reuniones públicas de las personas afectas a nuestros ideales, en la forma mas amplia i mas franca, que las elecciones debian verificarse dentro del mas estricto respeto a la Constitucion i a las leyes.

En muchas ocasiones terminé mis discursos diciendo, mas o menos: «Tened entendido, que si cometéis fraudes, no los ampararé, aunque para ello tenga que sacrificar las mas caras afecciones de mi vida».

Poco tiempo despues se verificaron las elecciones i la Cámara de Senadores empezó a ocuparse en la calificacion de las de sus miembros.

Debo manifestar que fué mui satisfactorio para la alianza liberal, dejar constancia de este hecho: las elecciones habian sido no sólo absolutamente libres, sino que habian sido tambien exentas de todo fraude. Apénas hubo tres o cuatro reclamaciones en la Cámara de Diputados, i solo dos en el Senado.

Entre las reclamaciones que se entablaron en esta Honorable Cámara, habia una que preocupaba hondamente a la opinion. Se trataba de las elecciones de la provincia de Chiloé, provincia que siempre habia dado la nota alta en materia de fraudes electorales.

Pocos dias ántes de ocuparse el Senado de estas elecciones, me hizo una visita privada el señor Ochagavía, actual Senador por aquella provincia, i que era entónces uno de los candidatos a la referida senaduría. Comprendí desde el primer momento cuál era el objeto de esa visita, i consideré que por ningún motivo debia rehusarme a la entrevista.

Despues de haberlo oido, el señor Ochagavía me manifestó tenia la conviccion de haber triunfado i me preguntó cuál era la opinion que me merecian las elecciones de Chiloé. Le contesté, con la franqueza que acostumbro, que no me habia impuesto todavía del proceso electoral de aquella provincia; pero que podia estar absolutamente

cierto de que yo le haria justicia, i nada mas que justicia.

El honorable señor Ochagavía me respondió, con la caballerosidad que le caracteriza: «Yo no pido ni deseo otra cosa».

Llegó el momento de cumplir el compromiso de honor que habia contraído. Ocupaba yo en aquel momento la Presidencia del Senado. Mi voto era decisivo. Se comprenderá cuántas influencias se ejercerian sobre mí con objeto de variar mi voluntad; se comprenderá el interes vivísimo que tomara la alianza liberal en este asunto, pues se decia que aquella provincia iba por fin a recibir un castigo por los numerosos fraudes cometidos durante largo tiempo en aquella apartada rejion del territorio.

Sin embargo, todas las influencias fueron inútiles. Convencido de que el honorable señor Ochagavía era el elejido, i, dejando a un lado toda popularidad, descartando mi persona en absoluto, cumplí honradamente con dar mi voto, a quien en conciencia era el elejido, al señor Ochagavía, que hoi ocupa un asiento en esta Honorable Cámara.

Pero la verdad es que aquella provincia no ha sabido corresponder. Hace poco, hemos visto que ante el Tribunal de honor se presentaron diez o doce actas totalmente falsificadas, i falsificadas no solo en el día de la eleccion, sino que todavía aparecia en ellas falseado el resultado del colejio electoral. Testimonio de mi acerto es esa acta de Ancud, que en las bóvedas del Senado es como el comprobante vivo de tales falsificaciones.

I yo debo declarar, en esta oportunidad, que me siento profundamente arrepentido de que ese documento no se haya publicado, porque el hecho de mantenerlo oculto significa que no tendrá la sancion de la opinion pública, i lo que es mas grave aun, no tendrán los falsificadores la sancion de la justicia.

Fueron incontables los ataques que recibí por haber cumplido con mi deber en esa ocasion; mi nombre fué inscrito en el número de los réprobos. Todo esto nada ha significado para mí; el cumplimiento del deber produce en las almas de los hombres que se saben honrados, goces inefables, que no se pueden trocar por la mezquina popularidad del momento.

Quiero entrar a otro órden de consideraciones. Deseo ocuparme de la Comision que nombró el Senado para ir a presenciar las elecciones de Cautin.

Yo, como el señor Senador por Valdivia, debo hacerle a dicha Comision todo el honor posible, i dar por sentado que los hechos que

ha aseverado han sucedido, i que son perfectamente ciertos. Pero no me estraña lo que ha ocurrido en Cautin, con la Comision del Senado, que fué a presidir aquella eleccion. Lo ocurrido es la consecuencia de otros hechos mas graves, mas escandalosos aun, que no han recibido ni la vindicta de la opinion pública, ni la sancion del Senado.

Quiero recordar lo que ocurrió en Maullin, en el año 1900. Fué el señor Ballesteros en nombre del Senado, acompañado del señor don Ramon Antonio Vergara, un distinguido miembro del partido liberal democrático, i miembro a la vez de los Tribunales de Justicia, a presenciar estas elecciones. I ¿qué sucedió allí? Exactamente lo mismo que ocurrió a la Comision del Senado que fué a Cautin.

El señor Ballesteros fué vejado, fué injuriado; turbas numerosas e inconscientes le impidieron en absoluto acercarse a las mesas, i la casa en que se hospedó fué invadida por las mismas turbas...

Voi a leer algunos párrafos del informe del señor Ballesteros.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Escúseme el honorable Senador; debo advertir a Su Señoría que ha terminado el tiempo en que, segun el Reglamento, puede hacer uso de la palabra.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Pero, entiendo que no hai ningun inconveniente para que continúe hablando el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Tocornal**.— Yo estoi a la disposicion del Honorable Senado.

El señor **Goncha** (don Juan Enrique).— No tenemos ningun inconveniente, sino, por el contrario, el mayor agrado, en seguir escuchando al honorable señor Tocornal, pero siempre que se cumpla con lo acordado.

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Yo he debido lamentar sinceramente haberme visto obligado a decir a Su Señoría que habia pasado el tiempo que le concedia el Reglamento para hablar, pero en vista del acuerdo tácito del Honorable Senado...

El señor **Feliú**.— Yo deseo que el honorable Senador pueda hablar sin condicion alguna.

El señor **Barros Errázuriz**.— Tenemos el mayor agrado en oír a Su Señoría; pero como existe un convenio, hai que respetarlo i cerrar hoi el debate para votar a las seis de la tarde. Si este convenio se cumple, yo no tengo inconveniente en que el señor Senador siga hablando.

El señor **Feliú**.— Pero si ese convenio no ha existido.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—El mismo honorable señor **Tocornal** acaba de declarar que existe; i así tambien lo reconoce el acts. De modo que me asombro de la negacion de Su Señoría. Además el honorable Senador por **Valparaiso** ha hablado ayer a la sombra de ese convenio, i tres o cuatro veces mas del tiempo a que tenia derecho, i lo oimos a Su Señoría con el agrado de siempre.

El señor **Yáñez**.—No tanto...

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Siempre se me hace corto el tiempo oyendo hablar a Su Señoría, a pesar de que no tengo la suerte de estar de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Entónces, si no hubiera acuerdo unánime, no podria seguir usando de la palabra el honorable Senador por **Ivuble**.

El señor **Quezada**.—Hai una razon de cortesía evidente para permitir que continúe el honorable Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero que se respete el acuerdo gestionado por el propio señor **Tocornal** a nombre de la alianza, porque de lo contrario yo exigiria el cumplimiento estricto del Reglamento.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo desearia que en este caso hiciésemos una escepcion, por tratarse del honorable señor **Tocornal**, que ha avanzado ya en el curso de sus observaciones. Cuando empezó a hablar Su Señoría, yo creia que estábamos todos de acuerdo en la existencia del convenio, pero es bueno que se sepa que despues del señor **Tocornal** por ningun motivo vamos a permitir que se exceda el tiempo fijado por el Reglamento. Que termine el honorable Senador por **Ivuble**, que empezó sus observaciones sin pensar que iba a ser constreñido por el tiempo, pues estaba seguro de la existencia del convenio que él mismo gestionó, i que, como nosotros, creyó que todos sus colegas respetarian.

El señor **Tocornal**.—Agradezco al Honorable Senado la deferencia que tiene para con el que habla. Especialmente agradezco su cortesía al honorable Senador por **Concepcion** señor **Zañartu**.

Decia, hace un momento, señor Presidente, que iba a dar lectura a algunos párrafos del informe del ex-Senador señor **Manuel Ejidio Ballesteros**, para que el Senado recuerde lo que le ocurrió en **Maullin** en el desempeño de la comision que le confirió esta Cámara, i que es casi análogo a lo que le aconteció a la Comision Parlamentaria que presencié las elecciones últimas en **Cautin**.

Dice aquel informe:

«A pesar de que en la víspera del dia de la e'ccion, tanto el subdelegado del lugar como el primer alcalde, que a la vez ejerció el cargo de presidente de la mesa, me prometieron que aquélla se verificaria con el mayor orden i con absoluta libertad, pude comprobar por mí mismo que dentro de la sala reinaba el mas completo desórden, que despues se hizo estensivo a toda la poblacion, i que los ciudadanos que iban a votar por el candidato contrario al sostenido por el presidente de la mesa, se encontraban en la absoluta imposibilidad de hacerlo, por estar obstruida la entrada a la sala por la fuerza pública i por individuos que habian penetrado a su recinto llenándola completamente mucho ántes de la hora en que, segun la lei, debe instalarse la mesa para empezar a desempeñar sus funciones.

«Habiendo llegado el infrascrito a la sala en compañía del secretario, que lo era el distinguido caballero don **Ramon Antonio Vergara**, ántes de que dieran las ocho i media de la mañana, se hizo tocar las nueve en el cuartel de policía, del cual formaba parte la sala en que iba a efectuarse la votacion.

Sin embargo, parecia que las funciones de la mesa habian comenzado con alguna anterioridad, i que ya se habian efectuado los actos preliminares i enviados los oficios que determina el último inciso del artículo 67 de la lei electoral, puesto que en ese instante el presidente se ocupaba de llamar a los electores por el índice alfabético.

«El presidente de la mesa, don **Celestino Díaz A.**, habia enviado al secretario de esa corporacion, un secretario de apellido **Saraos**, para que me introdujera a la sala abriéndome paso hasta la mesa, cerca de la cual debia encontrarse el asiento que me estaba destinado, segun acuerdo celebrado con él el dia precedente.

Pero inútilmente el señor **Saraos** llamaba la atencion del presidente para que me hiciera abrir paso, i en vano yo mismo le insté repetidas veces para que hiciera despejar la sala en cuanto fuera preciso para ese objeto. El señor **Díaz** finjió no oír mi peticion ni la del empleado municipal que me acompañaba por orden de él mismo, no obstante que nuestra reclamacion se hacia en alta voz i a cortísima distancia, ocupándose o finjiendo ocuparse en recibir los sufragios de los electores, aun cuando faltaba todavía media hora para que empezara la operacion en conformidad a la lei.

«Tuve entónces que alzar mi voz a tal punto de pedirlé a gritos que me permitiera la

entrada, i no siéndole posible continuar desentendiéndose por mas tiempo, se dirigió a las personas que obstruían la entrada i en voz baja i en tono suplicante, les dijo estas palabras: «Señores, permitan entrar al señor Senador»; i sin cuidarse de que su órden fuese cumplida, continuó llamando a los electores i depositando votos en la urna.

Le pedí que hiciera uso de la fuerza pública que tenia a su disposicion i que constaba de mas de veinte soldados o jendarmes armados de rifles; pero todo fué inútil i el señor Díaz no atendió mi petición.

Debo prevenir en este punto que la puerta estaba obstruida principalmente por un individuo que, colocado en el centro de ella, me impedia por la fuerza abrirme camino al interior; i este individuo, cuyo nombre pregunté en el acto, era don Juan de Dios Díaz, hermano de don Celestino, i juez de subdelegacion i oficial del Registro Civil de aquella circunscripcion.

Fué preciso entónces que me abriese paso violentamente i venciendo los esfuerzos de los que me impedían la entrada, conseguí llegar hasta el recinto de la mesa. Una vez en aquel lugar, que estaba separado de la concurrencia por una sólida reja, manifesté al presidente que aun no era llegada la hora en que la mesa debía empezar a funcionar.

El señor Díaz, en tono muy altanero me contestó que yo no tenia el derecho de dirigirle observaciones, que en la sala no habia mas autoridad que la suya i que me intimaba la órden de retirarme, a ménos que quisiera ocupar una silla que se habia colocado fuera de la reja, i desde la cual era absolutamente imposible ver lo que se ejecutaba en la mesa.»

En seguida habla el señor Ballesteros de los insultos de que fué víctima:

«Comprendiendo entónces que mi presencia en aquel lugar era completamente inútil para el objeto con que me habia comisionado el Honorable Senado, i que la jente apostada en la sala no economizaba injurias soeces i amenazas contra mi persona, que llevaban camino de convertirse en hechos sin que el presidente de la mesa hiciera la mas lijera tentativa para impedir las, creí conveniente retirarme.

Mas tarde, una turba de individuos, encabezada por don Juan de Dios Díaz, se dirigió a la casa en que estaba hospedado, i el mencionado Díaz me prodigó todo jénero de insultos, repitiendo el acto por tres o cuatro veces consecutivas. De estos desacatos dí

cuenta al tribunal respectivo para el juzgamiento de los culpables.»

Como ve la Cámara, las declaraciones del señor Ballesteros están en todo conformes con las declaraciones de los miembros de la Comision que presencié las elecciones de Cautin.

Entre tanto, ¿qué sancion tiene esto? En sesion pasada el honorable Senador por Linares recordaba el buen espíritu que reinaba entónces en la coalicion. Citaba el caso en que el señor Ballesteros, encontrándose al lado de un presidente de mesa, veia que éste, durante el escrutinio, leia los votos atribuyéndolos al señor don Ramon Ricardo Rozas, aun cuando en ellos apareció el nombre del señor González.

Mi honorable amigo don Carlos Walker Martínez, en uno de esos arranques que todos conocemos, decia al señor Ballesteros: «¿I cuántos fueron los votos leidos en esta forma? ¿Fueron trece, fueron catorce? Pues se suprimen; pero queda vijente la totalidad de los demas votos de esas actas en favor del señor don Ramon Ricardo Rozas». En una palabra, se concedia al señor Ballesteros lo que vulgarmente se llama «el bizcocho del loro».

Pero la verdad es que el arranque de mi honorable amigo fué jeneroso. No obstante, ¿fué ello una sancion? El Senado aceptó todos los tutis i todas las falsificaciones, de manera que no hubo sancion alguna para castigar los atropellos de que habia sido víctima el señor Ballesteros, miembro distinguido en aquel entónces del partido liberal democrático, como mas tarde lo fué igualmente distinguido del partido radical.

Pero yo creo que no soi exacto cuando digo que no hubo ninguna sancion; si la hubo, i voi a decir cuál fué.

Terminada aquella eleccion, el señor Celestino Díaz solicitó un empeño para la designacion de un juez, un hombre que tenia grandes intereses radicados en aquella localidad, donde habia numerosos pleitos; i hubo un momento jeneral de todos aquellos que habian sido beneficiados con la actitud de ese cacique, para trabajar en favor de una persona determinada, a fin de que fuera juez de aquella localidad. Despues de muchas jestionés se obtuvo que fuera presentado en la terna de Consejo de Estado, i nombrado mas tarde juez por S. E. el Presidente de la República.

Años despues me cupo a mi figurar como candidato a Senador por aquella provincia. Presidia en esa época las sesiones del Senado el ciudadano que hoi rije los destinos de la

República. Se levantó la bandera de la alianza liberal, i fuimos a la rejion austral a luchar en favor de la libertad electoral i de los principios liberales.

El señor Zañartu (don Enrique).—De los vientos liberales...

El señor Tocornal.—Cierto, señor Senador, tuve el honor de ser acompañado por Su Señoría.

El señor Zañartu (don Enrique).—¡Cosas que uno hace cuando está joven!

El señor Tocornal.—Llegamos a Maullin, porque ese era el lugar donde estaba la fortaleza electoral de toda la provincia.

¿Para qué relatar lo que sucedió entonces?

¿Para qué recordar la pantomima de eleccion que todos pudimos presenciarse? Recuerdo aquel momento en que don Celestino Díaz, llevando en sus brazos a su hijo, un niño de cuatro a cinco años, le decia: «Cumple tus deberes cívicos», i poniéndole un voto en la mano, lo hacia que lo depositara en la urna a vista i paciencia de todos.

La eleccion tuvo lugar, i como hubo necesidad de rehacer las actas, porque yo habia vencido por cuarenta i dos votos, se rompieron dichas actas i se redactaron en papel simple; en esta forma vinieron al Senado, i aquí fueron aprobadas, a pesar de haberse discutido una lei en la cual se dejó establecido que era presuncion de fraudes el hecho de que las actas no fueran estendidas en el papel que habia mandado directamente el Senado a las diferentes provincias. En esa eleccion se autorizó el voto de doscientos ochenta i cinco muertos i todavía sucedió algo mas grave: en una mesa, en que habian ciento doce inscritos, votaron ciento veintiseis, i el Senado de aquella época no tuvo el pudor siquiera de restar esos doce votos siguiendo el ejemplo que le habia dado el jefe del partidador conservador, cuando autorizó al señor Ballesteros para que descontara los trece o catorce votos que habian sido mal leidos en las mesas de Chiloé.

Volvimos de aquella provincia, despues de haber podido presenciar por nuestros propios ojos tales acontecimientos, i no puede haber un testimonio mas alto que el del actual Jefe de la Nacion, que presenció aquellos actos vergonzosos, los cuales, desgraciadamente quedaron sin sancion alguna.

Pero léjos de haber sancion, señor Presidente, ocurrió, despues de la eleccion un hecho sumamente sugestivo. Llegué un dia al Club de la Union, i encontré allí cierta ajitacion, como si se esperara la visita de un gran personaje. Yo me decia: ¿Quién será el extranjero ilustre que nos visita? Nadie me podia

dar cuenta de ello; pero, no habria trascurrido media hora cuando ví que entraba al Club don Celestino Díaz, invitado a un banquete por la «élite» de la coalicion de aquella época, banquete de 40 cubiertos, con el cual se le queria dar testimonio público de la honorabilidad intachable que se le reconocia al ciudadano que venia de ejecutar falsificaciones electorales...

Cuando las cosas se juzgan así, cuando los hechos se desarrollan en esa forma, yo pregunto, ¿hai sancion? Si no les damos sancion, ¿por qué nos quejamos de que las turbas perturben el desarrollo de las elecciones?

El mal ejemplo, como decia al comenzar, es mala semilla, echa hondas raíces, i si los hombres honrados no se unen todos para castigar de una vez por todas el fraude, en Chile van a desaparecer para siempre las elecciones democráticas. Ayer, se decia, era el Ejecutivo el que designaba a los miembros del Congreso, despues vino la intervencion de los jueces. En seguida hemos tenido los fraudes de toda especie, luego el cohecho, i ahora las turbas que impiden a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de votar. I así, llegará un momento en el cual el derecho electoral habrá desaparecido en Chile por completo. I el pais tiene derecho a ejercitar sus funciones cívicas, pues ha dado muestras de enerjía en momentos que no quiero recordar, porque sobre aquellos hechos se ha tendido el manto del olvido a fin de que la sociedad chilena no permanezca dividida i pueda trabajar por el bien comun.

No hace muchos dias, el Presidente electo de la República, lanzó un manifiesto al pais, para hacerle dos promesas solemnes. Hacia esto en cumplimiento de su deber, ofreciendo a su patria la mas absoluta i completa libertad electoral en las próximas elecciones jenerales.

Al mismo tiempo que hacia esta promesa, prometia tambien respetar el réjimen parlamentario, pues la ausencia de este respeto ha sido causa de los trastornos que ha sufrido el pais.

Los órganos de la prensa de todos los colores políticos alabaron el contenido de aquel manifiesto. Este alto ciudadano está en la obligacion de cumplir las promesas que ha formulado ante el pais. Se le exige al Presidente de la República que asumirá el mando, que infunda en el pais entero la íntima conviccion de que en ningun caso permitirá que se atropelle la libertad electoral o el réjimen parlamentario.

Ahora debo manifestar que es necesario que

a esas palabras correspondan otras de la misma naturaleza. Es necesario que el Senado no dé márgen en esta ocasion para que se le su-ponga siquiera cediendo a la tentacion de no respetar la libertad electoral. Tampoco debe dar muestras de que no respeta el réjimen parlamentario.

Es necesario, por las consideraciones que he espuesto, que el Senado se inspire al fallar las elecciones de que nos ocupamos, en la justicia, i nada mas que en la justicia. ¿Qué interes tan grande puede haber para que se llegue a no respetar el resultado de la eleccion? ¿Qué interes hai, como decia bien ayer el honorable Senador por Valdivia, para que en aquellos bancos se sienta un ciudadano mas o ménos, habiendo en ellos una mayoría abrumadora?

Yo, señor Presidente, declaro que todo es pequeño, que todo es baladí ante el deber que tenemos de hacer respetar el derecho electoral.

I en este caso, me asocio a las ideas manifestadas por el honorable Senador por Valdivia. Yo pienso como Su Señoría; creo como cree Su Señoría, que estamos en la obligacion de hacer respetar el informe de la Comision. Pero, ¿se deduce como consecuencia de aquello que estas mesas que influyen en el resultado de la eleccion, no se repitan? Nó, señor. Eso es violar la lei; eso es atropellar la lei. No está en la facultad del Senado cometer una anomalía semejante.

En el mes de marzo próximo tendrán lugar las elecciones jenerales. La Cámara de Diputados se renovará por completo, i la Cámara de Senadores se renovará solo en un tercio de sus miembros. Nadie puede predecir el resultado respecto de la otra Cámara. En cuanto al Senado, no es dudoso creer que se mantenga la situacion actual. I si el Senado no manda repetir las elecciones anuladas, ¿no se corre el peligro de que la Cámara de Diputados haga lo mismo i arroje de su seno a todos los miembros de la union, si la alianza llega a triunfar? ¿No es de temer que una Cámara tome un camino, i la otra tome otro camino diverso i se coloque por este medio al Presidente de la República en una situacion sin salida?

Esto es precisamente lo que nosotros queremos evitar.

Yo no tengo interes en que triunfe un determinado candidato. Mi deseo es que ocupe un asiento en el Senado la persona que haya sido elejida por el pueblo. I precisamente, porque tengo relaciones de amistad con el

señor Valdes, desearia que entrase a este recinto por la puerta ancha, no por la ventana.

Yo desearia que, inspirándonos solo en los dictados de la justicia, en el cumplimiento de la lei i en el ejemplo que debemos dar al pueblo de respeto a ella, anulemos esas mesas, que ya desde luego dan al señor Valdes una ventaja enorme. Ayer se decia que eran cuarenta i ocho votos de mayoría; hoy son cien i tantos; seguramente vencerá el señor Valdes, i lo recibiremos aquí con todos los honores del vencedor. Pero que en esas mesas, la eleccion se repita, conforme a los mandatos imperativos de la lei.

Quiero terminar refiriéndome a ciertas palabras pronunciadas anteayer por el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu.

De las espresiones de Su Señoría yo comprendí claramente que la primera impresion que tuvo Su Señoría, cuando se produjo la eleccion de Cautin, fué, como era natural suponerlo, declarar nulas las mesas reclamadas, para repetir la eleccion, ya que el número de los en ellas inscritos influye en el resultado jeneral. I esa impresion que tuvo nos la reveló aquí, porque Su Señoría dijo: «Yo estaba dispuesto a dar este voto; pero dadas ciertas teorías que se han sustentado aquí; he cambiado de opinion, i ahora mi voto será en el sentido de que la eleccion en esas mesas no debe repetirse».

El señor Senador por Concepcion no es hombre de impresiones, es un hombre que discurre, que piensa, i si creia que debia repetirse la eleccion, porque la lei es clara i terminante, ¿por qué, por haber recibido la impresion tal o cual, emanada de alguno de los discursos pronunciados aquí, no persiste en su impresion primera, tan espontánea i jenerosa, nacida del fondo de su alma?

El señor Zañartu (don Enrique).—Por las mismas razones que acaba de dar Su Señoría.

Ese primer arranque fué nada mas que un arranque jeneroso. Despues vino la reflexion, i he comprendido que si Sus Señorías están dispuestos a ampararlo todo, el asalto de las turbas, la violacion de todos los derechos i el atropello de los ciudadanos, es peligroso ir a una repeticion de la eleccion, porque esa jente va a volver a violar la lei i el derecho de los electores, con mas razon ahora, que se encuentra amparada en el Gobierno i en el Congreso. I por eso, yo que estoi convencido de que el señor Valdes es la persona que ha triunfado, —no se trata aquí de disposiciones legales, sino de cuestiones de hecho,—no por dar esta satisfaccion a la opinion pública voi a esponer al candidato triunfante, i a satisfacer a los

atropelladores, con un voto que no seria de conciencia, sino, precisamente, en contra de mi conciencia.

El señor Tocornal. — Lamento no haber sido afortunado al referirme a mi honorable amigo el señor Senador por Concepcion, ni en esponer lo que pensaba que Su Señoría habia espresado.

Voi a terminar mi discurso porque no deseo abusar mas de la benovolenca del Honorable Senado.

En el informe de la Comision se dice que si la eleccion se repitiera, volverian a ocurrir los mismos fraudes i desacatos de agosto último, de tal manera que el resultado que se iria a buscar nuevamente en las urnas, seria el mismo que ya conocemos. ¿Cómo es posible, digo yo, que en este pais se declare que no puede haber elecciones correctas? ¿Que no tenemos aquí Gobierno? ¿Que no puede mandar a Cautin el Ejecutivo todos los elementos necesarios para hacer respetar la lei?

El señor Varas. — Si ya los mandó todos, honorable Senador.

El señor Tocornal. — No serian suficientes.

El señor Varas. — Estuvo allí un jeneral de la República, al mando de las fuerzas.

El señor Tocornal. — Un jeneral es una sola espada.

El señor Aldunate. — ¿I qué objeto tiene enviar un número inmenso de soldados, si en el recinto de las mesas no manda sino el presidente?

El señor Tocornal. — Si nosotros tenemos la voluntad de hacer respetar la lei, encontraremos medios que satisfagan nuestros propósitos; si es preciso, nos trasladaremos todos a aquella provincia.

El señor Zañartu (don Enrique). — Pero, en agosto no fué ninguno de Sus Señorías.

El señor Tocornal. — No por el hecho de que no fuéramos ántes, debe desprenderse la conclusion de que no podemos ir mañana.

El señor Zañartu (don Enrique). — ¡Son tan enfermizos Sus Señorías!

El señor Tocornal. — Posiblemente; pero yo creo que en esta ocasion todos iríamos a Cautin, si fuera necesario, para hacer respetar la voluntad popular i la lei, para que la eleccion se repita sin atropello de ninguna especie.

El señor Torrealba. — He pedido la palabra con el objeto de esclarecer un punto del debate que ha quedado en la sombra.

Cuando el Senado prestó atencion por primera vez a la eleccion de Cautin, el honorable Senador por Atacama solicitó que los antecedentes de esta eleccion pasaran a la Comision respectiva, no solo con el objeto de dic-

tar sobre ella el informe que se le pedia sino que para que estudiara las sanciones que se debían establecer para los presidentes i secretarios del colejio departamental que dejaron de cumplir con su deber el dia de la eleccion.

Me parece que es necesario adoptar medidas que eviten en lo futuro la repeticion de fraudes como ese, porque si aceptamos un acto semejante, sentaremos un precedente que será funesto en las elecciones venideras.

¿A qué se ha debido el que no haya llegado ningun candidato a esta sala con los poderes en la forma en que lo establece la lei? A que hubo algunos presidentes i secretarios de esas mesas electorales que no concurrieron al colejio departamental de Temuco, porque creyeron conveniente ocultarse o dirijirse a otras partes ese dia.

Sobre esta cuestion deseo que el Senado tome una resolucion i me permito formular, en consecuencia, una indicacion para que el Senado acuerde enviar los antecedentes a la justicia ordinaria para que ésta instruya el sumario respectivo sobre una falta penada por la lei, como es la cometida por esos miembros del colejio electoral.

Lamentando que lo exiguo del tiempo que se me señala, por el Reglamento para entrar a este debate, me impida dar lectura a las disposiciones legales establecidas sobre esta materia, pero comprende que seria esa lectura de poca utilidad, pues todos honorables colegas conocen perfectamente esos artículos de la lei electoral.

Paso a ocuparme de otra faz del debate, de aquella que se refiere a la obligacion de ordenar la repeticion de la eleccion en aquella mesas que se consideren nulas por haberse comprobado fraudes en ellas, u otras causas.

En este debate ha quedado ya claramente establecido este principio legal i realmente no se ve qué motivo pueda impedir que el Senado así lo acuerde.

Si hubo desmanes, si hubo pobladas que entorpecieron el libre ejercicio electoral de los ciudadanos, ¿qué razon hai para creer, como dice el honorable Senador por Ñuble, que, fijada la repeticion de estas elecciones, habria la autoridad de carecer de medios suficientes para impedir la repeticion de tales atropellos? Si la autoridad no tiene esos medios, quiere decir entónces que no podrá haber elecciones jenerales en el mes de marzo próximo, porque si es incapaz de impedir los demanes en un departamento, mucho ménos podrá impedirlos cuando las elecciones se verifiquen en toda la República.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Algo de eso puede ocurrir, i, sobre todo, en marzo, puede producirse alguna compensacion.

El señor **Torrealba**.—Nuestros ciudadanos son censurados porque se reunen en comicio a fin de combatir un vicio como es el cohecho.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Pero algunas veces resulta peor el remedio que la enfermedad. Esto de moler a palos a los electores es una libertad de cohechar mas barata, i nada mas. Una institucion de garroteros no es ni puede ser una liga contra el cohecho.

El señor **Torrealba**.—El honorable señor **Zañartu**, que tan estensamente ha usado de la palabra en este debate, no ha tenido la atencion de permitir que hablen algunos de sus colegas...

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo pedí que se dejara hablar por mas tiempo al honorable señor **Tocornal**. He hablado de un compromiso de honor...

El señor **Torrealba**.—En este caso, queda de manifiesto que Su Señoría no tiene mucho que envidiar a estos ciudadanos que no respetan a sus compañeros.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—No es mucha gracia pegarle a un hombre amarrado.

El señor **Torrealba**.—Como decia, señor Presidente, a mí me parece que hai demasiada exajeracion en estas alarmas que se vienen manifestando. Los ciudadanos no se congregan para atentar contra las libertades públicas, sino, precisamente, para ejercitar la cohesion entre sí, con el objeto de poner si quiera una traba a esa vergüenza del cohecho electoral. ¿Podria decirse aquí, con verdad, que esa liga contra el cohecho ha impedido realmente ejercer su derecho a los ciudadanos? No podria hacerse esta afirmacion, porque los escrutinios atestiguarian lo contrario. Se ha dicho que en las elecciones últimas verificadas en Santiago, en algunas comunas se cometieron tales atropellos, que se impidió votar a los electores; pero ahí están los escrutinios, los cómputos de la eleccion, que dicen que la union nacional obtuvo en esas comunas muchos votos. Lo que ha habido es que cuando los ciudadanos van acompañados del cohechador, los electores honrados les ponen dificultades i tratan de ridicularizarlos.

¿No se ha establecido en otras naciones mas adelantadas que la nuestra, la prohibicion absoluta del cohecho? I aquí se ha tratado de justificarlo, como lo hizo ayer el señor Senador por Valparaiso.

El señor **Varas**.—No me calumnie Su Señoría. Jamas lo he justificado, siempre lo he condenado.

El señor **Torrealba**.—Decia Su Señoría que los gastos electorales eran obligados en todas las elecciones.

La Constitucion i la lei han establecido la prohibicion del cohecho, i entónces esos ciudadanos que no venden su conciencia, tratan de impedir que los demas lleven a efecto esa venta vergonzosa. Por eso creo que no hai para qué alarmarse tanto por esto.

Si se tratara de atentados contra la libertad de los ciudadanos, si se tratara de impedir a los demas que ejercieran su derecho en una forma clara i evidente, en ese caso talvez habria llegado el momento de modificar las leyes, de establecer las trabas necesarias para que tales delitos no se cometieran en el futuro, pero el resultado de la eleccion misma está manifestando que hai una exájeracion en estas aseveraciones. Hasta los cómputos de la eleccion presidencial última demuestran que en Santiago la union nacional presentó un número de electores que sacó casi en su totalidad. ¿Cómo entónces se dice que no ha habido libertad, que se ha impedido por las ligas cívicas que los electores votaran, si la union nacional obtuvo el triunfo de 19 de los candidatos que presentó en el departamento de Santiago? Esto me parece contradictorio, que no guarda relacion alguna con la verdad de los hechos.

Si me he permitido entrar a hacer estas observaciones es porque tengo a la mano los discursos pronunciados a este respecto por algunos de mis honorables colegas, como el señor Senador por Lináres, por ejemplo. Su Señoría decia en la sesion de 19 de octubre:

«A la antigua intervencion del Gobierno que indicaba a intendentes i gobernadores los nombres de los candidatos que debian ser elejidos como miembros del Parlamento, intervencion que terminó el 91, le sucedió otro abuso que nació del conocimiento de la lei electoral i los medios de burlarla, abuso basado en los fraudes organizados por los partidos políticos que contaban con comunas brujas i medios de hacer tuttis escandalosos en registros abultados exajeradamente.

Pero esos abusos siquiera tenian una atenuante en la circunstancia de que en uno i en otro caso eran personas responsables las que inclinaban el resultado de las urnas en éste o en aquél sentido e indicaban los nombres de las personas que debian alcanzar esos cargos.»

De modo que para el honorable Senador

por Lináres, siempre que estos fraudes, estos *tuttis* que, según su expresión, desnaturalizan antes por completo las elecciones, son hechos por personas responsables, son perfectamente justificados.

El señor **Barros Errázuriz**.— Eso no se dice en lo que ha leído Su Señoría.

El señor **Torrealba**.— Pero, se deduce.

El señor **Barros Errázuriz**.— Se deduce todo lo contrario.

El señor **Torrealba**.— Su Señoría dice siempre lo que le conviene.

Por otra parte, ¿es esto una novedad?

Yo no sé por qué se escandalizan tanto Sus Señorías, de que el pueblo vuelva por sus fueros, de que empiece por ejercitar sus derechos debidamente.

Los que de esto se escandalizan, ¿no podrían recordar la forma en que se hacían las elecciones aquí mismo en la capital de la República?

¿No tenemos aquí en la capital de la República una comuna célebre, denominada de San Miguel, en la cual obtenían cómputos maravillosos los candidatos del partido conservador? ¿I los muertos de Colina, cuyo vigor sobrenatural les permitía salir de sus tumbas para depositar sus votos por aquel mismo partido político?

¿Cuándo trajeron los legisladores de este mismo partido algún proyecto de lei para poner remedio a semejante estado de cosas?

El honorable Senador por *vuble* ha manifestado en esta Sala la forma escandalosa en que hace algunos años se hicieron las elecciones de Llanquihue.

Aquellos actos no producían rubor en nadie i ahora produce vergüenza i se llaman actos monstruosos los que comete el pueblo al ejercitar su derecho electoral, la venta de conciencia entre los suyos.

I por este camino se llega a tildar en forma ignominiosa a los ciudadanos que se reúnen con el buen propósito de impedir de que otros vendan su conciencia.

Ve la Honorable Cámara la diferente manera que hai de apreciar lo que sucedía antes con lo que sucede ahora. En cuanto a mí, como formo parte de una colectividad política cuyo programa ampara el derecho de los ciudadanos, no quiero dejar establecido que mi partido tenga el propósito de formar barreras humanas alrededor de las mesas para impedir que los electores voten.

Tal como lo manifestó ayer mi honorable colega, el Senador por Concepción, señor Concha, los ideales, propósitos del partido demócrata, condenan todo acto que pueda impe-

dir la libertad. Lo que nosotros amparamos i seguiremos sosteniendo con la mayor energía de que seamos capaces, es que el pueblo se avergüence de ser cohechado.

Por consiguiente, seguiremos formando parte de la Liga de Acción Cívica sin quebrantar ningún derecho. No solo ridiculizaremos al que se venda, sino también a los cohechadores que se aprovechan de la inconciencia i de la ignorancia del hijo del pueblo.

En nuestra labor, ¿seremos arrastrados ante la justicia? Pues entonces, allí explicaremos nuestra conducta; allí diremos que no nos guía otro propósito que el de que se cumpla la lei de elecciones que pena el cohecho. I mientras esta lei esté en vigencia, me parece que no solamente los demócratas estamos obligados a respetarla, sino también todos los miembros del Congreso, todos los chilenos.

El señor **Ovalle** (Presidente).— Debo advertir al honorable Senador por Santiago que ya han terminado los veinte minutos.

El señor **Torrealba**.— No deseo abusar por mas tiempo de la benevolencia de la Cámara; i, para terminar, diré que si es efectivo que en la elección de Cautín ha habido fraudes que hayan impedido la libre manifestación de la voluntad de los electores, debe anularse la elección en aquellas mesas en que tales fraudes se han verificado; pero bajo ningún concepto debe dejarse sin repetir la elección en dichas mesas.

Yo desearía que el Senado diese un ejemplo de cordura i de patriotismo aplicando lisa i llanamente la lei de elecciones.

Me parece que los primeros en cumplir la lei deben ser los legisladores. Ellos están obligados mas que nadie en respetar sus disposiciones.

El señor **Alessandri**.— Hubiera deseado empezar mis observaciones ante la presencia en la Sala del honorable Presidente, pues es mi propósito dirigirle algunas preguntas i hacer afirmaciones que quisiera fueran escuchadas por el señor Claro Solar.

Pero, dando tiempo al señor Presidente para que llegue a esta Sala, recordaré las palabras que sobre el cohecho nos dijo en sesión de ayer el honorable Senador por Valparaíso, señor Varas.

Para Su Señoría el cohecho no era una invención moderna i nos reveló su origen en la siguiente forma:

«Eva cohechó a Adán con una manzana; Jacob cohechó a Esaú con un plato de lentejas; Judith, para salvar a su pueblo, cohechó a Holofernes esponiendo su virjinidad. Napo-

leon cohechaba a sus soldados, hambrientos i desnudos, ofreciéndoles las riquezas que encontrarian en los ricos i bellos campos de Lombardía. I los maximalistas, ¿no cohechan acaso sus prosélitos ofreciéndoles el despojo i el reparto de los bienes de los demas?»

Lamento que, estrechado por la estrictez del Reglamento, no pueda seguir al honorable Senador en tan interesante escursion sobre el cohecho a traves de la historia, la que aun no ha dicho la última palabra sobre si fué manzana o alguna otra fruta tropical con la que Eva cohechó a nuestro padre Adan.

Por la misma causa anterior, no podré referirme con la amplitud necesaria a las elecciones de Colchagua, Lináres i Aconcagua, en que me tocó actuar como candidato a una senaduría, pues de esas observaciones bien pudieran desprenderse provechosas enseñanzas, i me limitaré a recordar el hecho de que la eleccion de Lináres, en que fuí vencido, se sometió a arbitraje, i que en esa oportunidad tuve el honor de ser defendido por el honorable señor Claro Solar. Es verdad que el fallo fué adverso, pero recordaré que ambos estuvimos de acuerdo en la iniquidad de aquella sentencia, la que aceptamos i acatamos solamente como hombres de honor.

En aquella época memorable dijo Su Señoría:

«El acta de la seccion 1.ª de la subdelegacion 9.ª de Putagan, llegó al Senado en un súbre de los comunes de cartas, sin la menor indicacion de su contenido i sin firmas, lo que hizo que el señor secretario lo abriera, creyendo que se trataba de una de las tantas comunicaciones que recibe el señor Presidente del Senado; el acta viene, ademas, con solo tres firmas de vocales, no ha llegado cuaderno de firmas de electores i el súbre de las cédulas viene tambien sin firmas; el acta de la seccion 2.ª de la misma subdelegacion vino tambien al Senado en un súbre comun sin firmas, no en el súbre repartido por el Senado, i el acta con solo tres firmas de vocales, i el cuaderno de firmas tenia ochenta i cinco firmas, diez mas que el número de votos, que dice el acta fuera el total de los recibidos por la Junta, pues el acta no dice una sola palabra sobre que se hubiera rechazado a algun elector o se hubiera dejado de escrutar votos, lo que, por lo demas, debian haber venido en el respectivo paquete i no vienen en él.

«El súbre destinado al acta de la 3.ª seccion de esta misma subdelegacion, llegó al Senado, indicándose en la carátula que contenia un acta, pero en realidad, no venia ninguna,

i en su lugar venian cédulas; el cuaderno de firmas contenia solamente cuarenta i siete i no las ochenta que, segun el acta que se escrutó en la junta escrutadora de Lináres, debian haber firmado ese cuaderno. Los votos de estas tres secciones, i sobre todo los de la 3.ª seccion, vienen sin doblar, en su mayor parte; i las cédulas de la 3.ª seccion resultaron ser cincuenta i seis por el señor Echeni, que i treinta i cuatro por el señor Alessandri, es decir, noventa, en lugar de ochenta. El árbitro considera:

«Que los defectos que se objetan a esos documentos i que son ausencia del cuaderno de firmas, número de cédulas inferior, omisiones de firmas i otras indicaciones de un súbre constituyen omisiones irregulares, pero no prueban sustitucion de documentos, ni nulidad de los procedimientos electorales, por lo cual declara sin lugar las reclamaciones deducidas contra estas secciones del registro; i en cuanto a la 3.ª seccion, da por buena una votacion de cuarenta i siete electores i los distribuye entre los dos candidatos, tomando por base la distribucion de los ochenta votos que el acta leida en el Colejio Electoral de Lináres, hacia entre ellos, de cincuenta para el señor Echenique i treinta para el señor Alessandri.»

De esta manera se llega a los dieciseis votos de mayoría que se reconocen al señor Echenique. Aplicando a esas tres mesas el criterio que todas las comisiones del Honorable Senado han aplicado en sus informes, i especialmente en el de Nuble, que lleva la firma de dos honorables Senadores conservadores; esas tres mesas deben estimarse absolutamente nulas.

He creido de mi deber manifestar estos hechos i someterlos a la apreciacion del Honorable Senado, porque el partido liberal no rehuye ni ha rehuído jamas el cumplimiento del fallo arbitral».

Estas son las palabras de Su Señoría, i a pesar de todo ello, el señor Huneeus dió la mayoría al señor Echenique por dieciseis votos. Pero, respetamos el acuerdo, i hube de salir del Senado.

Respecto a la eleccion de Colchagua, el árbitro señor Balmaceda no quiso declarar, o no se sintió autorizado para hacerlo, cuál era el Senador elejido, sino que simplemente se refirió a un acuerdo que habia entre los partidos para dar su fallo; de manera que el que habla quedó fuera del Senado, al paso que el señor Valderrama fué el elejido.

El señor Aldunate.—No hubo ese acuerdo. El señor Zañartu (don Enrique).—Yo

tambien voi a probarle a Su Señoría que no hubo ese acuerdo.

El señor Claro Solar (Presidente).— Ruego a los señores Senadores que no interrumpen al que está con la palabra.

El señor Zañartu (don Enrique).— Era para aclarar los conceptos, nada mas.

El señor Alessandri.—El señor Huneeus sacrificó al verdadero Senador por Lináres, pero el que habla lo perdonó, i aun lo ayudó eficazmente en su candidatura senatorial por Santiago, en esta forma procede un liberal. El señor Echenique, en cambio, lo atacó tan rudamente, que el señor Huneeus tuvo que cortar relaciones con él; así procede un conservador.

Pero dejemos a un lado la eleccion de Colchagua para ocuparnos lijeramente de la calificación de la eleccion de la provincia de Aconcagua, en la que tambien nuestro honorable Presidente actuó en forma eficiente.

Su Señoría que me acompañó en esta eleccion i estuvo a mi lado prestándome servicios importantes i una cooperacion que me fué mui eficaz, debe recordar que mas o menos a medio dia se nos avisó desde la Ligua, en forma alarmante, que no habia garantías para nuestros partidarios, pues las autoridades los presionaban con el auxilio de la fuerza pública.

Debo recordar que en esta eleccion teníamos todas las autoridades en contra, pues, desde el gobernador al juez eran adversarios políticos; estaba, como se dice, montada la máquina administrativa en contra de la alianza liberal.

Segun se nos informó, nuestros amigos i partidarios corrian riesgo de sus vidas, i carecian de las garantías necesarias para desempeñar sus cargos en las mesas electorales.

Ademas se hacia uso de la fuerza pública para impedir votar a los aliancistas, i se habia llegado a levantar algunos rieles del ferrocarril entre Papudo i Ligua para impedir la traslacion de nuestros electores.

No me dejará mentir nuestro Presidente, si digo que él contestó telefónicamente que no debian esponerse las vidas de nuestros amigos que iban a sufragar en tales condiciones i en consecuencia, las juntas no funcionaron i no hubo eleccion en el departamento de la Ligua.

En esta situacion se produjo el resultado que dejó al señor Balmaceda, que era mi contendor, con una mayoría de veinte votos, mientras quedan sin votar mas de mil ciudadanos.

En el informe de la mayoría de la Comision se indicaba, naturalmente, la necesidad de

hacer la eleccion en el departamento de Ligua, informe que fué sostenido con calor por el honorable señor Claro Solar, pues influia su resultado en el de la eleccion.

El proyecto presentado por la Comision decia así;

«Artículo 1.º Deséchense las reclamaciones interpuestas por don Federico Silva Leon contra la eleccion senatorial verificada ante las juntas receptoras de las subdelegaciones 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª i 10.ª del departamento de San Felipe, correspondientes todas ellas a la comuna de Santa María;

Art. 2.º Procédase a efectuar la eleccion de Senador en el departamento de La Ligua;

Art. 3.º Apruébanse presuntivamente los poderes del señor José Elías Balmaceda, que lo acreditan como Senador por la provincia de Aconcagua en el período constitucional de 1915 a 1921.»

Este proyecto de acuerdo que dió orijen a una larguísima discusion, fué atacado por los señores Urrutia i Echenique, mi anterior contendor en la eleccion por Lináres, i al término del debate, el señor Montenegro, Senador por Bio Bio, en aquella época, quien, como Ministro del Interior habia hecho lo posible por favorecer el triunfo de mi contendor, propuso el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.— Reemplázanse los artículos 2.º i 3.º del proyecto de acuerdo de la Comision, por el siguiente:

«Art. 2.º Apruébanse presuntivamente los poderes del señor José Elías Balmaceda, que lo acreditan como Senador por la provincia de Aconcagua, hasta que se verifique la eleccion en el departamento de La Ligua, en la forma i fecha que determine una lei especial.»

Colocada la situacion en estos términos, terciaron los señores Lazcano, Ochagavía i varios otros miembros del partido conservador, i se sostuvo que no era posible ordenar la repetición de un acto electoral que no se habia ejercitado i que lo que correspondia era dictar una lei especial en que se ordenara hacer esa eleccion.

Con este procedimiento se perseguia el objetivo de dejar presuntivamente al señor Balmaceda, como Senador i a mí esperando la repetición de la eleccion en esa comuna que se ordenaria por una lei que naturalmente seria casi imposible obtener su despacho, o sea, en otras palabras, dejarme fuera del Senado.

Despues de una larga discusion se cerró el debate. El que habla tenia naturalmente que salir de este recinto porque el proyecto de acuerdo del señor Montenegro iba a tener la

mayoría reglamentaria. La votacion quedó para las cinco de la tarde del dia siguiente o sea, para el 23 del mismo mes. Pues bien, viéndome perdido, me acerqué al señor don Francisco Valdes Vergara, Senador por Santiago en aquel entónces. Le manifesté la injusticia que habia en no dejar sufragar a esos mil i tantos ciudadanos. El señor Valdes Vergara me encontró razon i redactó de su puño i letra el siguiente proyecto de acuerdo que sometió a la consideracion del Senado:

Reemplázase el artículo 2.º del proyecto de la Comision por el siguiente:

«Procédase a efectuar la eleccion de Senador en el departamento de la Ligua.

Dicha eleccion tendrá lugar el segundo domingo de agosto próximo, ante nuevas mesas receptoras, que se designarán en conformidad a la lei.»

Como me manifestara el señor Valdes Vergara que al señor Balmaceda no le inspiraban confianza estas juntas que no habian funcionado, le espresé que por mi parte no habia inconveniente alguno en que la eleccion se hiciera ante nuevas comisiones, i así se hizo en definitiva.

Si esto ocurrió entónces, si nuestro actual presidente influyó indudablemente en el Senado, con el prestigio de su palabra i de su profundo conocimiento de las leyes, ¿cómo es posible que Su Señoría haya olvidado aquellos antecedentes i que suscriba un informe en el cual se trata de anular un número determinado de mesas hasta dejar con mayoría al señor Valdes, sin repetir la eleccion? Esto no es posible, no es aceptable, no es concebible; una persona colocada en la situacion de Su Señoría, tiene que hacer honor a los precedentes, tiene que respetar hoy lo que respetó entónces.

El Senado nombró una comision de diez Senadores para que fuera a presenciar la eleccion de La Ligua, fueron allá cientos de personas de todos los partidos, se nombró un gobernador ad-hoc, se mandó tropa de línea, i aquello marchó en la tranquilidad mas absoluta. El voto de los ciudadanos de La Ligua llevó al Senado al actual Senador por Aconcagua.

El honorable Presidente, señor Claro Solar, olvida esto, i olvida tambien que en la campaña pasada, de 1918, tuvo que sufrir muchas molestias porque el partido conservador le puso como competidor a su presidente, el señor González Errázuriz, como asimismo debo recordarle la amargura con que se quejaba de los conservadores cuando trasmontábamos juntos las cerrañas de Aconcagua en jira po-

lítica, manifestándome que esa actitud hostil en su contra se debia a que el partido conservador a su juicio no le perdonaba la defensa que habia hecho de mis derechos a la senaduría de Lináres el año 1912.

Parece que Su Señoría ha olvidado que la alianza liberal lo ayudó en la campaña de 1918, con 150,000 pesos, mas o ménos, sin imaginarse jamas, por cierto, que aquella manifestacion de compañerismo se volviera en contra suya.

Aquel dinero, ¿quién lo erogó?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Posiblemente, la liga contra el cohecho.

El señor **Alessandri**.—Nó, señor; lo enviaron los liberales amigos políticos del honorable señor Claro.

El señor **Aldunate**.—Creo que seria preferible tender un velo sobre todo esto.

El señor **Alessandri**.—Por el contrario, honorable colega, estimo que hai conveniencia en levantar el velo.

Recuerde el señor Presidente que el Senador por Cautín, antecesor del señor Aguiar, le remitió 80,000 pesos, del Nuble recibió 30,000 pesos mas, i que por conducto del que habla, le remitieron otros 10,000 pesos mas, sin contar otras cuotas de importancia cuyo detalle no viene al caso.

Algunos honorables colegas piensan que estas cosas no deben decirse, pero yo, que jamas he alegado ante los Tribunales de Justicia, como hombre sencillo i de trabajo que soi, estimo hai conveniencia en que ellas sean conocidas.

Su Señoría que fué duramente atacado en Aconcagua por la coalicion con quien hoy hace causa comun, viene a decirnos ahora que una persona determinada debe reemplazar al señor Valderrama como Senador por Cautín, i que ella debe entrar por la fuerza a esta Sala, sin que los electores de la provincia de Cautín puedan decir cuál es su verdadero representante.

En vista que el Reglamento no me permite seguir usando por mas tiempo de la palabra, voi a terminar sometiendo a la consideracion del Senado un proyecto de acuerdo calcado a la letra del que presentó el señor Francisco Valdes Vergara, padre del señor Ricardo Valdes, i en virtud del cual se mandó repetir la eleccion en el departamento de La Ligua, en 1915.

Proyecto de acuerdo:

«Reemplázanse los artículos 2.º i 3.º del proyecto de acuerdo de la mayoría de la Comision, por el siguiente:

«2.º Se acepta la reclamacion deducida en contra de la seccion 2.ª, subdelegacion 1.ª, seccion 8.ª, subdelegacion 2.ª, i secciones 1.ª, 2.ª i 3.ª, subdelegacion 4.ª de la comuna de Temuco.

«Dicha eleccion tendrá lugar el. . . . ante nuevas mesas receptoras que se designarán en conformidad a la lei.»

Entrego a la consideracion del Senado este proyecto de acuerdo i espero será aprobado. Si se consideran que ciertas mesas no dan las suficientes garantías, tómense todas las medidas que se crean necesarias a fin de corregir los abusos que puedan cometerse, envíese a Temuco una Comision de diez o mas Senadores, pero ordénese repetir la eleccion en aquellas mesas respecto de las cuales se han presentado reclamaciones.

En este caso no dudo que Su Señoría no podrá ménos de sostener la misma tésis que ha sustentado en otras ocasiones en esta Cámara, i votará el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de formular, o sea, no contribuirá desde el alto puesto que hoi ocupa, a la violacion de una lei de la República.

(Grandes aplausos en las tribunas i galerías.)

El señor **Claro Solar** (Presidente).— Advierto a los ocupantes de las tribunas i galerías que les está prohibido hacer manifestaciones. Si éstas se repiten, me veré en el caso de hacerlas despejar.

En discusion el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Feliú**.—Me permito advertir al señor Presidente que ha llegado la hora en que debe suspenderse la sesion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—La suspension de la sesion sólo puede hacerse por acuerdo unánime i nuestro deseo es que no haya suspension.

El señor **Feliú**.—Aunque veo a la mayoría del Honorable Senado i a nuestro Presidente, deseosos de poner término a este debate cuanto ántes, pido excusas por quitarles algunos momentos mas para decir algo sobre esta eleccion, aunque sea insistiendo sobre algunos puntos que creo necesario acentuar en el debate.

Como ya lo he dicho i lo repito ahora, no pido la nulidad de las mesas reclamadas en esta eleccion, pues del estudio que he hecho de los antecedentes no se desprende la consecuencia de que la eleccion en esas mesas haya sido perturbada al extremo de merecer esta sancion; pero aun en el supuesto de que merezcan esa pena, no encuentro la razon mo-

ral ni legal que aconseje la no repeticion de la eleccion en esa localidad.

Voi a recorrer a la lijera las observaciones que se han hecho a este respecto.

El honorable Senador que con mas empeño, con mas detalles, ha defendido la eleccion del señor Valdes, nos decia que nos daba de barato todas las pruebas rendidas en favor del señor Aguiar; que las estimaba dignas de toda fe, pero que para él sobre todas esas pruebas i sobre todas esas afirmaciones colocaba lo que bajo la fe de su palabra decian los miembros de la Comision enviada por el Senado a presenciar esa eleccion, porque lo que vieron i afirman esos honorables Senadores es lo que ha visto i debe tener por cierto el Senado.

I sostiene en seguida el señor Senador que lo que vió i oyó esa Comision lo oyó i lo vió el Honorable Senado, porque ella actuaba en su representacion.

Ahora bien, yo digo para los que tengan interes fuera de esta Sala en apreciar las cosas como han sucedido i como se quiere aparentarlas que han sucedido, que esa espresion, que es la opinion del honorable Senador por Lináres, no es exacta, que no tiene la menor fuerza ante la lei ni ante nuestro Reglamento.

¿Es efectivo que lo que vió i oyó una Comision del Senado, lo vio i lo oyó el Senado? Nó, señor Presidente; no es efectivo.

Nuestro Reglamento dice que para la mayor espedicion del trabajo habrá tales i cuales Comisiones que enumera. De manera que estas Comisiones son simplemente informantes.

Todos los dias estamos viendo informes de Comisiones firmados por la totalidad de sus miembros, i sin embargo, el Senado—lo mismo sucede en la otra Cámara—declara que no aprueba ese informe, porque opina en otro sentido. ¿Por qué en materias electorales se habrá de seguir una regla distinta?

Los honorables Senadores dicen que no es posible dudar de las palabras de la Comision informante, porque si ellos dicen que tal o cual cosa ha sucedido, ese tiene que ser así i que no cabe para nosotros discusion posible. Yo no acepto esta manera de pensar, porque esto seria encuadrar nuestras opiniones a lo que opinan los miembros de la Comision.

Yo digo que esto seria delegar las funciones del Honorable Senado en los miembros de la Comision.

Nuestra Constitucion dice que con doce miembros tiene *quorum* el Senado para celebrar sesiones; de manera que se necesitan siete

Senadores de los doce, para que haya mayoría sobre cualquiera resolución. ¿I por qué necesitamos siete Senadores ahora cuando se trata de una simple Comision, cuando con tres firmas de los miembros de mayoría basta?

El honorable Senador por Lináres manifestó que la mayoría del Honorable Senado no podia dudar de los hechos tal como la Comision los vió. Yo no acepto de ninguna manera que la mayoría de los miembros de la Comision puedan arrastrar la opinion del Senado. Pero se me dirá: ¿duda Ud. de la palabra de los honorables Senadores que fueron a presenciar la eleccion de Temuco?

¿Cree usted que, cuando esos honorables Senadores manifiestan que las cosas pasaron de tal o cual manera, han sucedido de otra manera distinta? A este respecto yo digo con toda franqueza que he visto a muchos de mis honorables colegas que dicen que no se puede dudar de los hechos que presenciaron los miembros de la Comision; pero yo opino como lo hizo el señor Mac Iver quien, dejando a los miembros de la Comision su buena reputacion i fama que merecen, opino que se puede mui bien no pensar como ellos, no porque los señores Senadores hayan faltado a la verdad, sino porque se han engañado en su apreciacion i porque son hombres i pueden equivocarse i porque bien puede dominarlos la pasion partidaria.

Eso es precisamente lo que ha sucedido, i cuando esos tres miembros del Honorable Senado vienen a decirnos que vieron tal o cual cosa, tengo derecho para decirles que tambien deben haber visto tal otra. En tal caso, ¿a quiénes debo creer, a los que vieron que la presion ejercida por ciertos elementos impedia el acceso a las mesas a los partidarios del señor Valdes, i que dicen haberlo visto todo en veinticuatro de las veintiocho mesas del departamento, o los que no pudieron entrar siquiera al recinto de las mesas, teniendo que pedir ayuda al jefe de las fuerzas?

Agréguese a eso que los apoderados que se dicen que fueron espulsados de las mesas aparecen firmando todas las actas electorales.

¿Para qué nos alucionamos i nos echamos tierra a los ojos? ¿Por qué se habla de la honorabilidad de tres de nuestros colegas para que no se nos permita dudar si hubo en realidad o no presion bastante en Cautin para impedir el libre acceso a las mesas electorales?

Yo no solo dudo de que no hubiera tal presion, sino que afirmo que no la hubo i

hago esta afirmacion, basada en el conocimiento pleno que tengo de los antecedentes de esta eleccion, pues en verdad no hubo allí mas que el entusiasmo natural que hai alrededor de todas las mesas electorales cuando hai dos o mas candidatos en lucha.

Uno de los señores Senadores que fueron a Cautin nos ha dicho que como hombre de honor, puesta la mano sobre su conciencia, declara que ha visto que se dejó sin sufragar a muchos partidarios del señor Valdes que se acercaron a las mesas escrutadoras. Otro de sus colegas, creo que el señor Senador por Lináres, le preguntó cuantos serian esos electores, a lo cual contestó con toda sinceridad que serian mas de cuarenta i ocho.

Es de advertir que cuando los señores Senadores fueron a Temuco, no sabian por cuantos votos iba a triunfar el señor Aguiar, i, sin embargo, aquel dia pudieron fijarse que ese triunfo iba a llegar a cuarenta i ocho votos.

Yo pregunto: ¿Cómo se podia establecer el dia de la votacion por quienes iban a votar los electores que se presentaban a las mesas electorales?

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— ¿Me permite una interrupcion el señor Senador?

El señor **Feliú**.— Por única vez, porque dispongo de mui poco tiempo.

El señor **Concha** (don Juan E.).— Aludido por un honorable Senador yo dije que los sufragantes que habian quedado sin votar eran en todo caso mas de cuarenta i ocho. Esto por lo que hace al primer punto; en cuanto al segundo reitero que en la inspeccion constante de veinticuatro mesas, no de veintiocho como dice Su Señoría, vimos constantemente que se impedia votar a los ciudadanos partidarios del señor Valdes. ¿Cómo sabíamos nosotros que eran partidarios del señor Valdes? Su Señoría tiene bastante experiencia i se ha encontrado en muchas luchas electorales para saber quienes van a votar por quien.

Agradezco a Su Señoría su benevolencia.

El señor **Feliú**.— Insisto en lo que digo, no se puede saber o conocer el voto, como decia ayer el honorable señor Torrealba, porque el voto es secreto; de manera que un elector puede decir que tiene intencion de votar por tal candidato i al ir al pupitre cambia su voto.

De modo, pues, que es completamente imposible saber que tales o cuales individuos iban a votar por tal o cual candidato cuando,

como Sus Señorías afirman, no se les permitia siquiera acercarse a la mesa.

Invoco aquí el testimonio de un honorable colega a quien se imputó que habia votado por sí mismo en el Senado de la República i dijo que cómo se podia saber eso cuando el voto era secreto.

Pues bien, yo hago la misma observacion, ¿cómo se sabia por quién iban a votar esos ciudadanos que, para emplear una frase gráfica del candidato derrotado, estaban contratados para votar en tal o cual sentido?

De manera que este argumento, fundado en la honorabilidad de tres honorables Senadores, no tiene fuerza para mí, porque estos tres honorables Senadores se han podido equivocar, han podido ser inducidos en error por el mismo interes que tenian en favor de uno de los candidatos, porque aun cuando digan que ese candidato no es del mismo color político de ellos, es sin embargo de la misma combinacion que ellos apoyan. ¿Cómo hemos de tener fe, entónces, en la imparcialidad de estos Senadores que fueron a Temuco? No hemos visto en las últimas sesiones a nuestros distinguidos colegas, talvez a uno de los mas tranquilos en esta materia, el honorable Senador por Santiago, señor Concha, acercarse a los Senadores que hablaban en defensa del señor Valdes, i buscarle documentos en presencia de todos nosotros? ¿Qué prueba esto? Que Sus Señorías tienen vivo interes en el desenlace de la cuestion a favor de uno de los candidatos, i si es así, no hai derecho para decirnos que debemos creer con fe ciega lo que dice esa Comision. Lo que se diga sobre hechos no contradichos, eso lo creeremos con mucho gusto; pero donde hai contradiccion debemos de atenernos a los hechos comprobados.

Ahora, quiero suponer, suponer no mas, porque esto no lo acepto, que hubiera habido presion de unos ciudadanos sobre otros; i yo pregunto, ¿i en los departamentos de Imperial i Linares no hubo presion?

¿No es un hecho perfectamente establecido en el Senado i en toda la prensa que en esta eleccion todas las circunstancias estuvieron en contra del señor Aguiar?

¿No sabemos todos que la autoridad administrativa estuvo en todo momento contra el candidato de la alianza liberal?

¿No sabemos que el Gobierno, cediendo a las reiteradas peticiones de la opinion pública, se vió obligado a cambiar al intendente de Cautin, sustituyéndolo con un jeneral de Ejército?

¿No hemos visto que fueron cambiados

tambien los gobernadores i los prefectos de policia?

¿No sabemos todos que aun la propia vida del señor Aguiar ha estado en peligro ántes, durante i despues de la eleccion?

¿No hemos presenciado que la Corte Suprema tuvo que enviar a uno de sus ministros a investigar estos hechos en aquella provincia?

I por último, ¿no es sabido de todos que los partidarios mas distinguidos de la alianza liberal, entre ellos el alcalde de Imperial, fueron presos despues de la eleccion ejercitando venganzas por los hechos ocurridos durante la campaña electoral?

Sin embargo, señor Presidente, se dice que todo esto no vale nada. La presion ejercitada contra el señor Aguiar, no se toma en consideracion. Pero no se puede tolerar el que algun partidario del señor Valdes haya encontrado dificultades de parte de sus adversarios políticos para ir a votar.

Se quiere que en una sala cerrada, en un dia de eleccion difícil, los que tienen mayoría, i lójicamente deben ser los mas numerosos, no puedan ejercitar plenamente su derecho por guardar esquisita cortesía a lo ménos....

I a esto se llama presion.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ruego al señor Presidente que se cumpla el Reglamento que ordena suspender la sesion....

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Espero solamente que ponga término a sus observaciones el honorable Senador por Concepcion, para suspender la sesion, en conformidad a las prácticas establecidas por el Honorable Senado, porque estas sesiones se rijen por reglas especiales, en las cuales no se consulta la suspension.

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Feliú.

El señor **Feliú**.—Pero suspension de la sesion ha habido en todas las sesiones anteriores, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Malaquías).—¿I qué significa, señor Presidente, el acuerdo de 25 de agosto de 1897, i que dice lo siguiente: «El Senado declara que por primera hora se entienda la mitad de la sesion, contada desde el momento fijado para su apertura?»

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Estas sesiones no tienen primera ni segunda hora, por consiguiente, puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Feliú**.—Se ha hablado de que el cohecho es un hecho indiscutible que se ha ejercitado en esta eleccion como en pocas i

que se ha hecho mucho derroche de dinero; pero este derroche de dinero no se ha hecho sino por uno de los dos candidatos habiéndose jactado del hecho hasta el extremo de haberse manifestado que por las calles de Llaima se pasearon tres caballos ricamente enjaezados que estaban destinados a servir de premio entre los ciudadanos a quienes se le hubiera comprobado su voto en favor del señor Valdes. En esta sala se ha reclamado mucho de lo que se llama liga contra el cohecho, i con gran franqueza un honorable Senador acaba de manifestar que lo que se pretende con esa liga contra el cohecho no es impedir el cohecho mismo, sino abaratar el precio de los votos.

Si ese fuera el propósito de la liga contra el cohecho, ¿no sería santo i bueno ese propósito? Antes el cohecho estaba en manos de los grandes dignatarios, de los que poseían fortuna, éstos eran los únicos que podían presentarse como candidatos en una elección, porque podían derrochar ciento de miles de pesos hasta llegar a obtener un sillón en el Congreso. Hoy se pretende abaratar el cohecho, por lo ménos ponerlo al alcance de las personas que tienen poca fortuna, lo cual no sería un mal.

En todo esto me llama la atención el descaro con que se habla del cohecho i siempre que el Senado se ha dedicado a la calificación de una elección, en términos parecidos a la presente, se habla del cohecho, en términos que parecen significar una censura contra los que combaten el cohecho i contra el legislador, que estableció en la ley la pena de prisión contra el que comete acto de cohecho en una elección.

Hemos oído en estas sesiones un himno entusiasta en favor del cohecho, llegándose hasta a falsificar la historia; el bello idilio de los libros sagrados, que todos los poetas han pintado con los colores mas delicados, se ha presentado aquí como una vulgaridad, como un signo del cohecho: Adán habría accedido a su compañera cohechado por medio de la manzana. El señor Senador por Valparaíso ha cantado un himno al cohecho.

El señor Varas.—Jamás, señor Senador.

El señor Feliú.—Pues bien, el cohecho ha superado en esta elección en favor del señor Valdes a lo que se ha visto en otras elecciones, i esta presión, que no es la de las bayonetas ni de la cárcel, no significa nada; pero en cambio la presión de los simples ciudadanos eso sí que merece la nulidad de la elección, i todavía mas, el castigo de que la elección no se repita.

Se quiere castigar a una provincia entera

privándola del derecho constitucional i legal de elegir sus representantes solo porque Fulano o Zutano impidieron el acceso de algunas personas a las mesas i faltaron al respeto a los Senadores. Una provincia entera es castigada, i el Senado, sólo con el derecho de la mayoría, le elige representante. Yo protesto de un acto semejante i creo que ello constituye una vergüenza en los anales parlamentarios, que perdurará por muchos años, que se citará como una página triste de la actual mayoría del Senado, al no permitir que se repita la elección en las mesas que se han anulado ni en las que no funcionaron en el departamento de Llaima, aun cuando esto no se debió a abusos que sean imputables al señor Aguiar.

Como ha pasado con exceso el momento de suspender la sesión, aun cuando tendría mucho mas que decir sobre este particular, dejo la palabra.

El señor Claro Solar (Presidente).— Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

ELECCION DE CAUTIN

El señor Claro Solar (Presidente).— Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra.

El señor Aldunate.—Pido la palabra.

El señor Claro Solar (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Senador por O'Higgins.

El señor Aldunate.—No había pensado tomar parte en esta discusión; consideraba suficientemente dilucidada la cuestión debatida; pero me arrastra a hacerlo, en primer lugar, el discurso del honorable Senador por Valdivia, que ha desquiciado, por decirlo así, la cuestión que pende de nuestras resoluciones, i que ha desquiciado también el debate que tuvo lugar el año 1912, respecto de las elecciones de la provincia de Colchagua.

Por otra parte, no puedo dejar pasar sin protesta las apreciaciones de los honorables Senadores por Atacama, por Concepción, señor Feliú, i por Valdivia, señor Yáñez, sobre el voto que dará el Honorable Senado, aprobando el informe de mayoría de la Comisión de Elecciones.

Digo que no puedo dejar pasar sin protesta los conceptos de estos honorables Senadores al calificar el futuro acuerdo del Honorable Senado, porque no creo que dentro de la constitución, dentro de nuestro Reglamento,

dentro de la urbanidad de los debates i de las prácticas establecidas, tengan los honorables Senadores derecho para alzarse sobre todos sus colegas, para condenar sus opiniones, para condenar sus votos, declarándolos fuera de la lei, declarándolos fuera del derecho. Tampoco concedo a los honorables Senadores por Atacama i Concepcion, miembros prominentes del partido radical, el derecho de escandalizarse por el presunto acto del Honorable Senado, que ellos califican de arbitrario. Si hai miembros de un partido que no puedan escandalizarse en materia de calificación de elecciones, esos son los del partido radical.

No creo que se hayan olvidado Sus Señorías de la memorable calificación de la elección de Quillota, en la Cámara de Diputados. Ahí se levantó un Diputado radical i declaró que aunque el triunfo correspondia a un liberal, como miembro de un partido i con criterio político, daría su voto al candidato radical.

El señor **Mac Iver**.—Eso es absolutamente inexacto.

El señor **Aldunate**.—Es perfectamente exacto, i apelo a lo que consta del Boletín de Sesiones.

El señor **Mac Iver**.—Yo apelo a la verdad de los hechos.

El señor **Aldunate**.—Que se traiga el Boletín.

El señor **Mac Iver**.—Que se traiga.

El señor **Aldunate**.—No pueden tampoco los señores Senadores escandalizarse despues que uno de ellos intervino activamente i el otro pasivamente en el caso de la calificación de la elección de Colchagua, en que se declaró, primero, al señor Valderrama Senador presuntivo, i luego despues definitivo, a indicación del señor Senador por Valdivia, sin haber mediado previamente repetición de la elección.

El señor **Mac Iver**.—¿Qué tengo que ver yo con la elección de Colchagua?

El señor **Aldunate**.—No protestó Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—No estaba en Santiago.

El señor **Aldunate**.—Pero no protestó tampoco despues.

El señor Senador por Valdivia ha desquiciado la cuestión colocándola en un terreno estrictamente legal, de interpretación de un artículo de la lei electoral que no tiene atinencia alguna con la cuestión pendiente. Dice que el Senado está en este dilema: o aprueba presuntivamente los poderes del señor Valdes

i manda repetir la elección, o bien infrinje la lei. Yo creo que hai otra solución que no ha visto el señor Senador por Valdivia.

La Comisión ha podido formarse la convicción de que el señor Valdes ha sido elegido Senador por Cautín i, sin declarar presuntividad ni repetición de la elección, resolver que el señor Valdes es en definitiva el Senador por esa provincia.

El derecho que tiene el Senado de calificar las elecciones de sus miembros, está consagrado por la Constitución i la lei, i ejerciéndolo en toda su amplitud, con plena soberanía i sin control de ninguna especie, esta Cámara está dentro de sus facultades.

El honorable Senador por Valdivia, con el sutil talento que le caracteriza, para inducirnos a creer que se trata de una simple interpretación de lei, comenzaba por decir que en esta cuestión, el Senado desempeñaba el papel de Alta Corte de Justicia.

El Senado, señor Presidente, no desempeña en estos momentos el papel de Corte de Justicia; el Senado desempeña un papel mucho mas alto, el de un jurado llamado por la Constitución i la lei para resolver en conciencia la elección de la provincia de Cautín. I como aquel concepto del honorable Senador importa el desconocimiento de las nociones mas evidentes de derecho público, de aquellas nociones que hemos recibido desde la infancia, creo necesario recordar las terminantes disposiciones de la lei que ordenan calificar la elección con criterio de jurado, i manifestar al Honorable Senado lo que es un jurado electoral.

La Constitución (artículo 30) atribuye a la Cámara de Senadores la facultad exclusiva de calificar la elección de sus miembros. Ahora, ¿cómo hace el Senado esta calificación? ¿Cómo Alta Corte de Justicia? ¿Cómo tribunal de derecho? Nó, señor Presidente, conoce de la elección i la califica como jurado.

Dice el artículo 113 de la lei electoral:

«La autoridad llamada a conocer de las reclamaciones de nulidad apreciará los hechos como jurado; i segun la influencia que, a su juicio, ellos hayan tenido en el resultado de la elección, sea por impedir la libre manifestación de la voluntad de los ciudadanos, sea por adulterar o hacer incierta esta manifestación, declarará válida o nula la elección.»

Queda demostrado entónces, que estamos apreciando esta elección como jurados i no como un tribunal de derecho, ni como Corte de Justicia, alta o pequeña.

Ahora bien, ¿qué es un jurado?

El jurisconsulto don Manuel Ejidio Balles-

teros, en su notable obra sobre la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, define lo que es un jurado en estos términos:

«En síntesis, el jurado no es otra cosa que la sustitucion de la conciencia humana a los medios artificiales ideados por la lei para resolver si un hecho ha existido o no.»

La lei contiene numerosas reglas para la prueba de los hechos. Basta registrar el Código Civil i el Código de Procedimiento Civil para encontrar numerosas disposiciones establecidas por el legislador para producir en juicio la prueba de los hechos que debe conocer el juez para dictar su fallo.

Un juez de derecho no puede sentenciar con el mérito del conocimiento privado que tenga de los hechos. Tiene que hacerlo con el mérito del expediente a virtud de los hechos que aparecen en él comprobados con los medios legales, aunque le conste en conciencia que son otros los hechos verdaderos. Así está establecido para precaver el peligro de la arbitrariedad judicial.

El jurado no está trabado por disposiciones legales para la investigacion i determinacion de los hechos. Debe considerar todos los antecedentes cualquiera que sea su fuente, examinarlos con criterio independiente i dar oído a la conciencia que le dictará las conclusiones de su fallo. Por esto los jurados generalmente no son hombres de derecho.

El señor **Mac Iver**.—¡Curioso jurado ese!

El señor **Aldunate**.—Será curioso jurado, señor Senador; pero así proceden los jurados en todas las naciones del mundo.

I vuelva a oír Su Señoría lo que dice el señor Ballesteros, jurisconsulto que no puede despreciar:

«En síntesis el jurado no es otra cosa que la sustitucion de la conciencia humana a los medios artificiales ideados por la lei para resolver si un hecho ha existido o no.»

El señor **Mac Iver**.—Eso es una síntesis; pero no se puede decir que sea una regla.

El señor **Aldunate**.—Mas adelante el señor Ballesteros, en la página 62 de su libro, dice algo mas que seguirá sorprendiendo al honorable Senador por Atacama:

«Cualesquiera que fuesen los jueces jurados, el Senado, las comisiones, o los comicios, todos eran llamados a decidir por las inspiraciones de su conciencia, i no por los medios artificiales con que algunos legisladores se han imaginado que era posible apoderarse de la verdad. Así, la confesion del acusado, el número de los testigos, la unanimidad de las disposiciones no llegaban a los jueces: su conciencia sola era la base de la sentencia; i,

como en el *juri* actual, nada les impedia pronunciar una condenacion por mas que faltasen las pruebas materiales i los testigos oculares, con tal que hubiera suficientes presunciones para fundar su juicio. La lei romana, por regla jeneral, no reconocia como verdaderos jueces sino a ciudadanos libremente elejidos por los acusados, no habiéndose querido conferir, como lo dice Ciceron, a ningun magistrado, cualquiera que fuese la importancia de su cargo, el derecho de pronunciarse como señor sobre el honor i la vida de un ciudadano.»

I si quiere mas Su Señoría, oiga lo siguiente:

«El jurado no es en realidad, como ya lo hemos dicho, sino la sustitucion de la conciencia humana al sistema artificial con que la lei ha pretendido que se comprobaban los hechos. Bajo este respecto, es forzoso convenir en que si la conciencia del hombre está sujeta a error, la naturaleza no ha proporcionado hasta ahora sino este solo recurso para apreciar si un hecho ha existido o no.»

Nosotros no tenemos otro recurso para apreciar la eleccion de Cautin que nuestra conciencia i conforme a ella fallaremos.

Si se quiere una opinion mas concreta todavía, la opinion de un jurisconsulto que se especializó toda su vida en una rama del derecho, la opinion de un publicista que dedicó toda su atencion al derecho público i al estudio de la Constitucion de Chile, voi a leer al Honorable Senado la opinion del señor Jorje Huneeus, en su obra «La Constitucion ante el Congreso».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿En qué fecha, escribió el señor Ballesteros las palabras que nos ha leído Su Señoría?

El señor **Aldunate**.—Aparece en su obra muy conocida que se denomina «La lei de organizacion i atribuciones de los Tribunales de Chile».

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ya era radical el señor Ballesteros.

El señor **Aldunate**.—Dice el señor Huneeus, refiriéndose a la facultad que tienen las Cámaras para calificar la eleccion de sus miembros:

«Calificar una eleccion es ejercer cuantas atribuciones fueren necesarias para depurarla de los vicios de que adoleció, i para restablecer la verdad del sufragio, alterada por cualquier motivo. Así, al ejercitar aquella facultad, puede la Cámara rectificar escrutinios; puede ordenar que se le remitan las actas parciales para verificarlo, cuando se hubiere negado a hacerlo la autoridad establecida por

la lei; puede anular de oficio, o sin peticion de persona estraña, la eleccion que califica; puede, en fin, si acepta la eleccion como válida, correjirla de los defectos con que se la hubiere falseado, para hacer que su resultado favorezca a quien fué el verdadero elejido del pueblo, i para evitar que usurpe la representacion de éste quien careciere del título para asumirla.»

I mas adelante agrega:

«Entónces, la Cámara, que se ve así ajada en uno o varios de sus miembros, pone en ejercicio la facultad que le acuerda la Constitucion de calificar la eleccion, facultad que envuelve todas, absolutamente todas las necesarias para hacer que prevalezcan la luz, la verdad i la justicia.»

Esta es la funcion de la Cámara como jurado, tal como la describe el señor Huneeus, de acuerdo con el señor Ballesteros i con todos los jurisconsultos que estudian la naturaleza i las funciones del jurado.

Ahora, si un jurado falla en conciencia, si tiene la conciencia, como única norma para investigar los hechos, ¿cuál será, entónces, la manera cómo va a descubrir la verdad? La descubre por medio de presunciones; ésta es la gran parte de la investigacion que tiene un jurado. De los hechos conocidos que se le presenten deduce los hechos desconocidos; por medio de una operacion de la intelijencia, un conjunto de deducciones e inducciones, por medio del racionio, el jurado deriva de los antecedentes conocidos el hecho desconocido que se persigue. Las presunciones son la mejor de las pruebas. Una presuncion bien establecida no puede fallar: los testigos pueden mentir, los documentos se pueden falsificar; pero una presuncion fundada en hechos ciertos, que lójicamente conduzcan a una resolucion determinada, es la mejor prueba de que puede valerse un jurado.

Si aplicamos estas consideraciones jenerales al caso de Cautin, la solucion brota fácil i espontánea.

La eleccion de Cautin fué mui reñida. La diferencia de votos entre los dos candidatos fué insignificante, segun el resultado de los escrutinios venidos al Senado.

La Comision del Senado que presidió la eleccion declara que turbas aleccionadas impedian el acceso a las mesas receptoras a los electores unionistas, los vejaban, los intimidaban i les pegaban; que estas mismas turbas, léjos de respetar a la Comision Parlamentaria, se mofaban de ella e injuriaban groseramente a sus miembros haciendo alarde de dominar la si-

tuacion en provecho del candidato aliancista i que de esta manera ella pudo establecer que un número de electores mas numeroso que la diferencia que resulta de los escrutinios quedó sin poder depositar en las urnas votos que estaban dispuestos a emitir a favor del señor Valdes. Dos Senadores que no pueden ser tachados de parciales en favor del candidato unionista, los señores Tocornal i Yáñez, concurren con los Senadores unionistas en dar pleno crédito a esta informacion de la Comision.

Siendo estos los hechos conocidos, siendo un hecho la presion premeditada i organizada que se desarrolló para impedir el triunfo del señor Valdes, es evidente que si esta presion no se hubiera producido el señor Valdes habria triunfado. Los enemigos acudieron a la fuerza material porque preveian su triunfo i el empleo de esa fuerza es la prueba mas decisiva de su victoria.

Si veo una persona que lucha en esa puerta para impedirle la entrada en esta Sala, yo digo en el acto que esta última tiene posibilidad de entrar porque de otro modo no se le detendria con la violencia.

El señor **Claro Solar** (Presidente). — Advertido al señor Senador que ha llegado la hora reglamentaria.

El señor **Aldunate**. — Lo siento porque queria referir este racionio e iba a pasar pronto a otro orden de consideraciones. Pediria unos cuantos minutos para terminar.

El señor **Claro Solar** (Presidente). — Con la vénia del Senado puede continuar Su Señoría.

El señor **Aldunate**. — Ya que el tiempo está tan angustiado me limitaré a rectificar al señor Senador por Valdivia en un punto de derecho i en otro de hecho.

El punto de derecho es el siguiente: la lei del 90 no tiene diferencia sustancial con la lei actual en el artículo citado por el honorable Senador i que establece que cuando se anula la eleccion de un departamento o de alguna seccion del registro i en los demas departamentos o secciones no anuladas, hai mayoría absoluta de los sufragios de la provincia a favor de un candidato a Senador, no se repite la eleccion.

La lei del año 90 no hablaba de secciones del registro, pero el sentido comun enseñaba que si en las secciones no anuladas habia aquella mayoría absoluta, la eleccion tampoco se repetia porque la repeticion habria sido inútil.

Admito que la redaccion defectuosa de la lei del año 90 provenia de que primitivamen-

te la eleccion de Senadores era indirecta i que los electores de Senadores hacian la eleccion por departamentos, pero desde que se modificó la Constitucion i la eleccion fué directa, segun las reglas jenerales de la lei electoral, el Senado pudo anular o no anular secciones del registro i mandar repetir la eleccion en ellos.

De manera que aun con la reduccion defectuosa de la lei, la situacion era la misma porque seria un absurdo mandar repetir una eleccion cuando quedan válidos, a favor de un candidato mas del cincuenta por ciento de los votos. La nulidad parcial no podia tener influencia alguna en el resultado jeneral. Esta es una verdad de Perogrullo.

El honorable Senador por Valdivia ha argumentado con el lijero cambio de redaccion del artículo ... de la lei de elecciones para concebir su actitud en la eleccion de Colchagua del año 1912 contraria a la repeticion de la eleccion con su actitud en la eleccion de Cautin favorable a la repeticion. Pero su recurso de dialéctica es débil porque la reforma no ha cambiado la sustancia de las disposiciones.

En la lei del 90 i en la de 1914 hai disposiciones jenerales que autorizan a anular la eleccion en departamentos o en secciones del registro i a mandar repetir la eleccion si no hai otro medio mas directo para determinar la persona del elegido, como el de las presunciones de que acabo de hablar.

I tanto es así,—que no ha habido diferencia sustancial entre las disposiciones—que yo soi un documento vivo para demostrar que segun la lei del año 90 se podia repetir la eleccion cuando se anulaba en una sola seccion del registro.

Soi un documento vivo porque en el año 1909, vijente la lei del año 90, ántes de la reforma, se me anularon dos mesas en la provincia de O'Higgins, una de Paine i otra de Hospital, (esta última a indicacion del honorable señor Rivera) i se repitió la eleccion en esas dos mesas...

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ese seria un antecedente para la repeticion de la eleccion de Cautin.

El señor **Aldunate**.—Voi allá, señor Senador, ese es otro aspecto de la cuestion. Yo voi siguiendo en su discurso, al honorable Senador por Valdivia, que sostiene que segun la lei del año 1890 no se mandaba repetir elecciones por nulidades declaradas en secciones del registro i que por eso pidió que el señor Valderrama se convirtiera de Senador presuntivo en Senador definitivo sin repeticion de eleccion previa.

Deseo hacer otra rectificacion i es la siguiente: El honorable Senador Yáñez ha manifestado que en el caso de la eleccion de Colchagua hubo acuerdo para que el Senador presuntivo fuera definitivo desde que se constituyó el Tribunal. En esto está un poco olvidado el honorable Senador, pues consta del *Boletín de Sesiones* la rectificacion que formulé a Su Señoría sobre este concepto de aquel entónces.

Cuando funcionó el Tribunal con el señor Balmaceda, hubo un momento en que se diseñaron las opiniones de este caballero en el sentido de anular algunas secciones del registro, i entónces el señor Yáñez solicitó una declaracion del Tribunal en el sentido de que si resultaba un candidato presuntivo debia declararse definitivo.

El señor Balmaceda suspendió inmediatamente las funciones del Tribunal e insinuó su renuncia. Ante esta actitud del tercero en discordia, el señor Yáñez desistió de su peticion.

Voi ahora a contestar la observacion del honorable Senador por Concepcion. En aquel entónces, como miembro del Tribunal de Honor i reconociendo los vicios de que adolecia la eleccion de Colchagua, declaré que el señor González Errázuriz era el candidato elegido por aquella provincia en vista de las presunciones derivadas del resultado de las elecciones anteriores, del color político de los propietarios i de muchas otras circunstancias como lo comprobé en aquel entónces en varios cuadros anexos a mi voto especial.

No habiendo prevalecido esta opinion en el Tribunal i habiéndose declarado nula la eleccion i presuntivo al señor Valderrama, era de lójica i de rigor repetir la eleccion i así lo sostuve en el Senado.

En el caso de la eleccion de Cautin hai antecedentes bastantes para declarar no la nulidad de la eleccion, sino la validez de la eleccion del señor Valdes, i estos antecedentes son los que he manifestado.

El señor **Concha** (don Malaquías).—En este caso no hai Senador presuntivo, sino lo que hai es un Senador verdaderamente elegido, señor Senador.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Ruego al honorable Senador por Concepcion que no interrumpa.

El señor **Aldunate**.—Me refiero a la nueva maquinacion que se ha inventado de lanzar con el título de pueblo turbas que impidan sufragar a los electores de cierto partido. ¡El pueblo está indignado! se esclama; ¡la dignidad humana está herida! como ha dicho el

honorable señor Mac-Iver. Pero esa dignidad ha recibido previamente una paga para impedir que voten los contrarios, para que se perturbe la eleccion.

Con esta superchería se ha introducido la fuerza como medio de burlar las elecciones populares, de conducir al país a una dictadura.

El señor Zañartu (don Enrique).—Voi a entrar de nuevo a este debate para hacerme cargo de algunas de las observaciones formuladas por mis honorables colegas. Sus Señorías han hecho dos órganos de observaciones encaminadas a demostrar que las disposiciones de la lei obligan al Senado a mandar repetir la eleccion en la provincia de Cautin, i las otras tenian por objeto sincerarse de las mutuas acusaciones que aquí se vienen haciendo de falta de consecuencia en la interpretacion de la lei electoral.

Estas segundas observaciones no tienen importancia alguna para averiguar—lo único que debe interesarnos—o sea saber quien es el elejido en la provincia de Cautin, si el señor Aguiar o el señor Valdes. Entro, pues, a estudiar las observaciones referentes a la supuesta obligacion impuesta por la lei.

A este respecto el señor Aldunate ha demostrado en forma incontrovertible, que las disposiciones del artículo 19 son negativas i no positivas o sea que si se le prohíbe, como es lógico, al Senado que mande repetir una eleccion, cuando con esa repeticion no puede alterarse el resultado, no se le obliga a mandar repetir cuando puede ser modificado.

Fué tanta la astucia de Sus Señorías en estas disertaciones, fué tanta la habilidad dialéctica, hicieron decir con tanta precision cada uno lo que convenia a sus intereses políticos que la lei dijera, que al asistir al debate se me imaginaba que asistia a una sesion de prestidijitacion de un hábil ventrílocuo. A una de estas sesiones en que el artista saca de un sombrero carretadas de cintas i hace decir a un mono o vieja de carton que le sirve para entretener al público, todo cuanto le da la gana que diga.

A pesar del esfuerzo de dialéctica gastado por Sus Señorías no han podido desfigurar las disposiciones de la lei i si lo hubiesen conseguido, siempre habria sido un pobre argumento este argumento legal del artículo 19.

El derecho al voto, la libertad de sufragio, la calificacion por el Senado con independencia, sus facultades calificadoras, son hijas de la naturaleza misma de nuestras instituciones republicanas, mui anteriores a la lei, anteriores a la Constitucion, ésta no ha hecho otra

cosa que sancionar lo que se desprendia de la naturaleza misma de nuestro sistema republicano como ya lo he dicho.

Sus Señorías no pueden pretender que el señor Valderrama estuviera i permaneciera como Senador lejítimamente elejido, cuando se habian anulado 5,000 votos que influian en forma fundamental, digo mas, cuando tenian el convencimiento que la reeleccion era para él la derrota, i en cambio el señor Valdes no seria lejítimamente elejido por la nulidad de 300 electores, llevando 176 sobre su contendor i a sabiendas de que fué él elejido. Lo fué no solamente por mayoría de esos 176 votos, sino por una mayoría mucho mayor, como lo veremos más adelante.

La reeleccion seria un triunfo seguro para el señor Valdes, pero nosotros no podemos llevar a Cautin un elemento de nuevas perturbaciones, sobre todo a sabiendas de que la eleccion seria una nueva mascarada, sin que hubiese libertad de sufragios.

Sus Señorías al entrar a esta Cámara al señor Valderrama, a pesar de que se anulaban mas de 5,000 votos, porque en ese tiempo la lei no estaba modificada, ¿habrian venido mas tarde a alterar la votacion popular en la provincia de Colchagua? Evidentemente no. Si a juicio de Sus Señorías el señor Valderrama estuvo bien elejido en ese tiempo, estaria perfectamente elejido ahora. Habrian venido despues, con la modificacion de la lei, a anular los poderes del señor Valderrama, o mejor dicho, a amenguar sus derechos, convirtiéndolo en un usurpador de la senaturia.

Por lo demas, siempre los honorables Senadores han reconocido que el derecho de calificar del Senado es superior a la lei, mas antiguo, mas permanente.

Cuando el honorable Senador por Concepcion hablaba de la eleccion de Maule pidió que se repitiera la eleccion en la mesa de Cobquecura. Hablar de Cobquecura i Purapel, de Purapel i Cobquecura, ya es molesto; pero esta nulidad pedida en la Cámara está demostrando que para Sus Señorías por encima de todas las disposiciones de la lei, por encima de todas las facultades constitucionales está la facultad que se desprende de la esencia de nuestro sistema político i que consiste en que las Cámaras califiquen con absoluta independencia.

El honorable Senador por Concepcion dijo que debia mandarse repetir la eleccion en Cobquecura, a pesar de que la lei electoral en su artículo 117 dice espresamente que la Cámara se pronunciará sobre los reclamos de nu-

lidad presentados oportunamente ante el juez letrado.

Pues bien, el señor Senador por Concepcion dijo que debia mandarse repetir la eleccion de Cobquecura, i esa mesa no habia sido reclamada. ¿Qué demuestra esto? Que Su Señoría en ese tiempo sostenia la buena doctrina, la de que el Senado puede calificar la eleccion en la forma que tenga a bien, con la sola prohibicion espresa que le pone la lei i es que no se mande repetir una eleccion cuando ello es inútil, dado el número de votos que tiene un candidato.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Lo que yo he dicho es que el Senado, calificando una eleccion, puede mandar que funcionen mesas que no han funcionado.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Eso no es una novedad.

En cuanto a mandar repetir una eleccion no reclamada, no cabe duda que la lei no autoriza semejante cosa, i es esto natural porque si las mismas personas interesadas no han reclamado, es porque lo creen inútil.

En fin, el señor Senador por Concepcion hablaba, entónces, de las facultades omnímodas de las Cámaras para calificar la eleccion de sus miembros.

Pero no se crea que el Senado ejercitará arbitrariamente o descuidadamente la facultad que le da la Constitucion de calificar la eleccion de sus miembros. En el caso actual ha de proceder con el mayor cuidado i convencido, a pesar de algunos discursos, que el elegido Senador por Cautin es el señor Valdes. Cuando hablé la primera vez, me hallaba dispuesto a votar la repeticion de la eleccion, es decir, no estaba dispuesto a votar el informe de la Comision en la forma como venia.

Pero al oír la discusion habida en el Senado i los argumentos hechos i las informaciones que se han dado, me he formado el íntimo convencimiento de que si no votamos la aprobacion definitiva de los poderes del señor Valdes, cometemos una verdadera injusticia i faltaríamos a nuestro deber de jurados que es claro i terminante.

I aquí contesto a las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Nuble señor **Tocornal**.

Dijo Su Señoría que yo habria manifestado al principio que iba a votar la repeticion de la eleccion i que ahora manifestaba lo contrario, i yo respondo a Su Señoría que la razon principal de este cambio aparente está en la forma en que Sus Señorías han defendido los derechos del señor Aguiar i los argumentos

que han hecho para combatir la eleccion del señor Valdes.

Sus Señorías han hecho hoy hincapié en el cohecho i en los ajentes llevados de fuera.

Yo lamento la ausencia del honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri; pero respecto del dinero, acabamos de oír un desfile de cifras, de centenares de miles de pesos que Su Señoría ha hecho pasar ante la imaginacion del Senado i que habrian sido invertido por la alianza liberal en las elecciones de marzo de 1918 en la sola provincia de Aconcagua. Dijo tambien que los ajentes habian sido llevados por centenares.

I entónces la liga contra el cohecho a la cual Sus Señorías han elevado a la altura de una institucion tan respetable como si fuera institucion de derecho público, i a la cual quieren poner por sobre todas las cosas, dándole una personería tan alta, como que a ella vinculan el porvenir del país, encargándola de la jeneracion autónoma de los Poderes Públicos, esta famosa liga, repito, no tiene influencia sobre el cohecho que ejercitan Sus Señorías, ha sido hecha para los adversarios.

Esto me autoriza entónces para preguntar ¿dónde está el criterio de Sus Señorías, que han buscado esta base para la defensa del señor Aguiar i para el ataque al señor Valdes?

Señor Presidente, el señor Valdes ha sido insultado, ha sido vejado, ha sido amenazado en todo sentido durante su permanencia en aquella provincia; ha sido amenazada lo mismo la Comision Parlamentaria i se le puso toda clase de dificultades. Nada de esto vale, pues hai una gran tacha que debe ser castigada: se dice que el señor Valdes llevaba mas dinero que su contendor.

Esta cuestion de la moralidad electoral no es cuestion de pagar los votos, sino que es una cuestion de pagarlos mas caros, segun la opinion de Su Señoría. ¡La vergüenza depende de la cantidad! Hermosa moral.

Pues bien, el argumento capital que se ha hecho, ha sido destruido por sus propias Señorías, pues han manifestado Sus Señorías que los miembros de la alianza derrocharon el dinero a manos llenas. Lo que hai de cierto es que Sus Señorías quieren tener la ventaja de gastar cientos de miles de pesos en las elecciones i al mismo tiempo apalear. Eso no es justo, una de dos: o Sus Señorías se quedan con los palos o con la plata, porque no es posible que los señores Senadores pretendan las dos cosas.

En este momento entra en la sala mi honorable amigo el señor Senador por Aconcagua, señor Alessandri, i Su Señoría sabe per-

fectamente bien la deferencia que le tengo. El señor Senador ha de comprender que hablando en la ausencia del señor Senador no habria de decir nada en contra de Su Señoría sino en forma efectiva.

Pues bien, en ausencia del señor Senador estaba hablando del cohecho electoral, cuestion que algo conoce Su Señoría, i yo desearia preguntarle, para que me dijera con la mano puesta en la conciencia, ¿cuánto dinero ha gastado el señor Senador en las dos campañas electorales que ha sufrido?

El señor Senador nos ha hablado del dinero gastado por el señor Senador por Aconcagua, nuestro actual Presidente, i es justo que Su Señoría nos diga tambien lo que ha gastado Su Señoría.

El honorable Senador por Santiago dice que no existe esta manifestacion en la liga contra el cohecho; pero si el señor Senador se hubiera dirigido al honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, habria sabido que existe.

Aprovecho la presente ocasion de estar con la palabra, para repetir lo que dije en una sesion pasada, de que no hablo a nombre de la union nacional, ni a nombre del partido liberal democrático, ni a nombre del partido radical, sino que estoi hablando en nombre de los intereses jenerales i que lo seguiré haciendo, porque atribuyo a la liga contra el cohecho mas propiamente al monopolio del cohecho i del voto mediante el garrote, una gran importancia,

Este procedimiento echará por tierra el prestigio de que goza el pais desde tanto tiempo atras; i lo repito, esto no solamente va en perjuicio de Sus Señorías, sino que en perjuicio de todo el mundo. Cuando comienza un incendio se quema lo mismo el convento que el lupanar, lo mismo el convento que el palacio. No crean Sus Señorías que se van a ver libres de la borrasca si por desgracia el nuevo Gobierno no pone mano de hierro contra las manifestaciones conocidas i el nuevo Gobierno da poca esperanza; este será el principio del fin de todas las instituciones republicanas de nuestro pais.

El señor Torrealba.—Esto es mui antiguo, señor Senador.

El señor Zañartu (don Enrique).—Los radicales alentaron a los demócratas i les enseñaron esta tretita de la liga contra el cohecho en Talcahuano i los demócratas que son listos, como todos lo sabemos, aprovecharon en el acto la leccion. ¿I qué pasó? Que en las elecciones de marzo, a las doce del dia ya no votaban en Talcahuano sino los partidarios del

señor Bañados i del candidato radical, hasta ahíban bien los radicales, i los adversarios de esta candidatura que salian a la calle eran molidos a palos.

El propio candidato señor Leon Palma tuvo que esconderse durante todo el dia i huir en la noche por una puerta escusada de la casa en que se asilaba, para evitar que lo mataran; yo que iba a ir, cual pobre ave, en defensa del candidato a Diputado, fuí detenido en Concepcion por el candidato conservador a Diputado que temia perderse, i gracias a eso tienen Sus Señorías el desagrado de oirme en estos momentos, pues si voi a Talcahuano me matan a palos. I esto último, que parece una figura literaria, es perfectamente exacto; no quiero invocar el testimonio del honorable colega señor Concha, porque no me gusta poner en apuros a mis colegas dentro de la Cámara.

Como digo, la leccion que aprovecharon los radicales en Concepcion, la aprovecharon poco despues los demócratas en Penco en contra de los radicales, quitándoles al señor Lamas la diputacion.

¿Qué pasó en las elecciones presidenciales? Todos sabemos que los partidos liberal i radical, con fines electorales del momento, dieron alas a este nuevo poder que se quiere formar de las turbas conocidas con el pintoresco nombre de «Liga contra el cohecho». El resultado fué que algunos miembros del propio partido liberal fueron tratados en forma ignominiosa.

Nadie puede negar que en Santiago se han cometido toda clase de atropellos; yo mismo me ví espuesto a sufrirlos en dos ocasiones: la primera tuve que huir con toda la fuerza de los caballos de un ford, i la segunda, tengo que confesarlo, tambien tuve que retirarme prudentemente.

Nosotros entramos con el jeneral en jefe de la division i el jeneral mismo tuvo que sufrir dentro del recinto de la mesa los mayores vejámenes i vergüenzas. Créame el señor Presidente que cuando yo veia a la turba que vejaba a un hombre que sirvió al pais en los campos de batalla, sentia una ola de indignacion tal, que si yo hubiese sido el jeneral, aun yendo contra la lei, yo habria hecho despejar el recinto de toda esa jente. Esos mismos vejámenes i vergüenzas tuvo que sufrir las el Diputado señor Edwards, habiendo sido sacado en forma violenta desde el fondo del local en que estaban las mesas.

A esto conducen los procedimientos de esto que se llama liga contra el cohecho. Con ellos no hai eleccion posible.

Por eso yo digo, que si el señor Valdes

fuera a una nueva eleccion, seria inútil pretender obtener pureza de sufragio, no habria la menor esperanza de libertad electoral, nadie se atreveria a ir a las urnas. Si no se ha respetado a la Comision parlamentaria, si no se ha respetado a las autoridades, si no se ha respetado al candidato ni a nadie, ¿quién se atreveria ahora a ir a una repeticion de la eleccion? Ademas, obligarlo a la repeticion, seria cometer con el señor Valdes una injusticia, porque tome nota el Senado, que se ha reclamado sólo de tres mesas, siendo que en todas ellas se impidió votar a los unionistas.

Se reclamó de tres meses porque no habia necesidad de reclamar de mas; estos reclamos eran suficientes para que el jurado se formara conciencia en forma definitiva. Fundado en estos antecedentes yo votaré el informe de la mayoría de la Comision.

Habia pensado decir algunas palabras en este debate a propósito de un discurso pronunciado por el Presidente electo, pero, dado lo avanzado de la hora, no lo haré hasta una próxima sesion.

El señor Aldunate.—Tengo a la mano el Boletin de las sesiones de la Cámara de Diputados en que aparece el discurso pronunciado por el señor Allende Padin, a que me he referido. Como he sido rectificado en mi aseveracion por el honorable señor Mac Iver, desearia que se leyera por el señor Secretario la cita pertinente. Pero si a la Cámara le es molesto continuar en este debate, podria mas bien publicarse en el «Boletin de Sesiones».

La lectura a que alude el honorable Senador señor Aldunate, es la siguiente:

«En la sesión 3.^a extraordinaria, en 21 de octubre de 1876, celebrada por la Cámara de Diputados, se lee lo siguiente en la página 44 del Boletin respectivo:

El señor ALLIENDE PADIN.—Señor Presidente, al entrar en este debate no es mi ánimo abordarlo a fondo pues lo creo ya suficientemente agotado i en su parte legal tratado hasta en sus menores detalles. Voi tan solo a usar de la palabra para manifestar cuál es el voto que yo i mis correligionarios políticos daremos sobre las elecciones de Quillota, i su esplicito significado.

Desde luego, señor Presidente, parece que, habiendo uno de nuestros amigos el honorable señor Diputado por Constitucion, señor Mac Iver, firmado el informe aceptando la nulidad de la elecciones de Quillota, debiéramos sostener ese informe i apoyarlo con todos nuestros votos; empero no será así; votaremos como partido i sostendremos la validez de esas elecciones.

La Cámara en estos negocios juzga como jurado i por consiguiente cada cual puede opinar de diverso modo, segun el criterio que aplica i el punto de mira en que se coloca para apreciar los hechos.

Por tal motivo i cuando los miembros del partido radical han estudiado la cuestion en su fondo, pudieron opinar de diverso modo, ya por la validez, ya por la nulidad de las elecciones de Quillota. Varios de sus miembros hasta última hora sostuvieron esta última teoría i obedeciendo a los principios que acepta el radicalismo, habrian sostenido su modo de ver si la cuestion hubiese quedado en el terreno legal. Usaban de su entera libertad de apreciacion para juzgar i obraban en conformidad a ella.

Pero, ¿qué es lo que ha pasado ahora con la cuestion de Quillota? ¿Es simplemente cuestion electoral o se ha hecho de ella, como a nadie se oculta, negocio político i de ardiente partido? Indudablemente. Ya no se trata de saber si la Municipalidad tuvo o no derecho de proceder en este o en aquel sentido; hoi se trata tan sólo de manifestar cuáles son las fracciones políticas mas poderosas, o mas aun (de combatir cierta política i ciertos actos como los de la alianza liberal i sus manejos.

Hoi, pues, el radicalismo, aliado leal i franco de los hombres liberales con quienes constituyó aquella alianza i por cuyos trabajos nobles i desinteresados se acentuó la situacion que nos trajo al punto en que estamos ahora, no podia hacer de otro modo que proceder como francamente lo declara procederá, votar la validez de las elecciones de Quillota, aceptando la responsabilidad que le quepa i salvando como es fe su doctrina, sus principios, ninguno de los que está en discusion o peligro, pues mira este asunto bajo una faz de completa evolucion política.

En una época de transicion, como la actual, cuando se inicia una nueva administracion; cuando todas las fracciones políticas tienden a agruparse formando entidades mas o menos fuertes i numerosas buscando los elementos que le son mas afines por ideas i principios, para acercarse a tomar mayorías parlamentarias i llegar a ser el verdadero apoyo del poder como representantes lejitimos del pueblo; cuando todos los partidos luchan por ser fuerza i acercarse al triunfo, todos con patriotismo i leales ideas, es justo que nos unamos a los hombres que, desde hace mas de dos años, trabajan con union i empeño, i que les guardamos estricta lealtad.

De esta manera la administracion de hoi a cuya cabeza está el digno ciudadano por cuya

exaltacion trabajamos, verá que si nos inspiró fe i confianza para el porvenir, estamos i estaremos siempre unidos i firmes para servirla i apoyarla, mas aun cuando el Gabinete con que se ha iniciado es para nosotros prenda de liberalismo por los distinguidos hombres que lo componen.

Nada pedimos ni queremos, sino lo pactado; no tendremos, ni nadie podrá abrigar, lo que seria una necedad, la pretension de exhibir fuerzas para imponer. Manifestamos tan sólo que los leales aliados, los que organizaron la alianza liberal, están en sus puestos de combate i sabrán sostener una administracion por la que lucharon con teson, viendo coronados sus esfuerzos por el triunfo.

Hombres de doctrina, somos intransijentes cuando hai de por medio algo que pudiera ser una amenaza para nuestros principios; hombres de partido, sabemos tambien doblegar nuestros juicios i apreciaciones propias, a la mas consulta e ilustrada de la mayoría, i en la hora de la lucha no tenemos dificultad para hablar con franqueza, ni escondemos nuestros actos, molesten a quien molesten, o no cuadren a los intereses velados de algunos que listos al pillaje visten en la derrota o en la victoria, falsos ropajes i brillantes oropeles.

Votaremos, pues, la validez de las elecciones i ésta será prenda de lealtad para nuestros amigos i aliados.»

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Antes de cerrar el debate, si el Honorable Senado me permite i con la vènia del señor vice-Presidente, voi a decir dos palabras en vista de las observaciones que en la sesion anterior hicieron el honorable Senador por Concepcion, señor Concha i el honorable Senador por Valdivia, refiriéndose al que habla.

La hora es avanzada, el debate llega a su término i el Senado está fatigado con esta larguísima discusion, que ha ocupado tantas sesiones.

No voi, por lo tanto, a realizar el propósito que tenia de manifestar con alguna amplitud cuál es en mi sentir la verdad de la teoría legal i constitucional que está actualmente en cuestion.

Simplemente, quiero recordar que nuestra Constitucion Política establece que corresponde a la Cámara de Diputados i corresponde al Senado la calificacion de las elecciones de sus miembros i el conocimiento de las reclamaciones de nulidad contra la eleccion de ellos.

Este precepto de la Constitucion ha sido

comentado por todos los publicistas que el pais ha tenido i que se han dedicado a las cuestiones constitucionales, principiando por el mas notable de ellos, don José Victorino Lastarria, i siguiendo, por un publicista que desgraciadamente murió mui jóven, don Manuel Carrasco Albano.

En sistesis, el alcance de esta disposicion constitucional lo establece el señor Carrasco Albano en sus comentarios sobre la Constitucion Política de 1833, en un comentario sobrio referente a los artículos 38 i 39, i que dice así:

«Los privilejios o atribuciones conferidos por estos artículos a los dos Cuerpos del Congreso, como las demas prerrogativas i organizacion actual de aquella rama de los poderes políticos traen todos su orijen de la Constitucion inglesa. El pueblo británico, que en cualquier rincon del Universo, segun la expresion de lord Palmerston, puede esclamar: *sum civis romanus*, con todo el orgullo i las garantías que esa calidad conferia a los antiguos republicanos, es el que, gracias a su lucha constante con los reyes, nos ha legado ese precioso don de las libertades representativas. La jurisdiccion esclusiva en materia de elecciones contestadas, el derecho de *impeachment* o de acusacion llevada por la Cámara de los Comunes a la de los lores, han sido uno de esos privilejios que el Parlamento disputó siempre a la jurisdiccion de la Corte de Equidad, llamada Corte de Cancillería, i a las pretensiones de los monarcas que se los negaban.

Atendiendo al carácter soberano e independiente del Poder Legislativo es indudable el derecho de éste o de las dos Cámaras que lo componen a calificar las irregularidades de nulidades de la eleccion de sus miembros. La injerencia de otro tribunal o cuerpo cualquiera sería un avance de autoridad sobre las atribuciones de ese poder. Si esa facultad se dejara a cualquier otro funcionario, éste no tomaria el mismo interes en la pureza i legalidad de los actos de esta clase que el Congreso mismo que les debe su orijen. ¿Quién demostraria mas celo que una Cámara en averiguar i esclarecer la lejitimidad de una eleccion que puede llevar a su seno miembros espúreos, que solo la intriga o los manejos hayan hecho triunfar? Su dignidad, su espíritu de cuerpo están directamente empeñados en alejar los abusos i castigar los delitos.

De otro modo la calificacion de las elecciones seria una arma poderosa dejada on manos de un poder extraño, cualquiera que éste sea, para viciar las fuentes de la representacion

nacional, i ejercer sobre ella indebidas influencias, dando validez a elecciones nulas o anulando las válidas»

Este es el comentario que dedica a esta parte de la cuestion el señor Carrasco Albano. Como ve el Senado, aquí se sintetiza el alcance de nuestra Constitucion Política en orden a la facultad soberana que tienen las Cámaras para calificar con criterio de jurado la eleccion de cada uno de sus miembros.

El señor don Jorje Huneeus, comentando esta misma disposicion, en el tomo I, página 199, de su mui conocida obra «La Constitucion ante el Congreso», dice lo siguiente, que ha sido recordado repetidas veces en esta Sala:

«Calificar una eleccion es efectuar cuantas atribuciones fueren necesarias para depurarla de los vicios de que adoleció; i para restablecer la verdad del sufragio, alterada por cualquier motivo. Así, al ejercitar aquella facultad puede la Cámara rectificar escrutinios; puede ordenar que se le remitan las actas parciales para verificarlo, cuando se hubiese negado a hacerlo la autoridad establecida por la lei (en aquellos años eran las Municipalidades las que hacian los escrutinios); puede anular de oficio o sin peticion de persona estraña la eleccion que califica; puede, en fin, si acepta la eleccion como válida corregirla de los defectos con que se la hubiera falseado, para hacer que su resultado favorezca a quien fué el verdadero elejido del pueblo, i para evitar que usurpe la representacion de éste quien careciese de título para asumirlo.»

I en la página 202, despues de citar varios casos de aplicacion de las reglas anteriores, agrega:

«Entónces la Cámara que se ve así alejada en uno o varios de sus miembros, pone en ejercicio la facultad que le acuerda la Constitucion de «calificar la eleccion», facultad que envuelve todas, «absolutamente todas» las necesidades para hacer que prevalezca la luz, la verdad i la justicia.»

Se ha dicho que existe una marcada diferencia entre la lei anterior, de 1914, i la lei actual. Yo debo manifestar a la Cámara que, en mi concepto, no ha habido variacion sustancial en los preceptos.

Lo que hizo la lei del año 14 fué consignar algo que el Senado habia hecho ántes de que se dictara esa lei, algo que ya habia aplicado mas de una vez, mandando repetir una eleccion en secciones anuladas.

Si la hora no fuera tan avanzada, daria lectura a algunos documentos i citas para manifestar al honorable Senador por Valdivia que

estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría en cuanto al alcance de la facultad constitucional i de las disposiciones de la lei.

Su Señoría se refirió a la eleccion del año 15 i discurrió respecto de la eleccion de Aconcagua, diciendo que era evidente, como lo sostengo hoi, que debia repetirse la eleccion del departamento de La Ligua, porque de todos los departamentos de la provincia, ese no habia votado, i era evidente que, en el caso de repeticion de la eleccion, los votantes de ese departamento influian en el resultado jeneral de la provincia. Además, se habia reclamado de una nulidad en una comuna del departamento de San Felipe; pero sobre el resto no habia las reclamaciones que se han formulado en la eleccion de Cautin.

El señor Balmaceda tenia veinte votos de mayoría únicamente sobre su contendor, i quedaban mil veinticuatro electores en La Ligua que no habian votado en ningun sentido, porque no se habia verificado eleccion en las cinco mesas del departamento; tres de La Ligua i dos de Cabillo.

En las elecciones de Colchagua del año 1912, el honorable Senador por Valdivia sostuvo, como lo sostengo yo en este momento, que el Senado podia, dentro de sus facultades constitucionales, apreciar los hechos que motivaban la repeticion de una eleccion i Su Señoría, apreciando ese hecho, se espresó mas o ménos de esta manera: «¿Podremos ordenar la repeticion de la eleccion en las comunas que no han funcionado, cuando sabemos que se van a repetir exactamente los mismos hechos? I terminaba el honorable Senador por Valdivia manifestando que no debia procederse a la repeticion de la eleccion». De manera que al suscribir yo el informe de la mayoría de la Comision, sobre la eleccion de Cautin, manifestando que debe el Senado anular las mesas reclamadas en un departamento i no ordenar repetir la eleccion, no hago otra cosa sino ser consecuente con la teoría que sustentaba en la eleccion anterior i con el criterio de jurado que me he formado sobre esta eleccion.

El señor Feliú.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Claro Solar. (Presidente).—Advierto al señor Senador que ha llegado la hora.

El señor Feliú.—Deseo formular una indicacion para el caso en que se dé por cerrado el debate en la sesion de hoi.

Mi indicacion es para que, en tal caso, la votacion quede para la sesion de mañana a las cinco de la tarde. Fundo mi peticion en lo que dispone el Reglamento del Senado en su

artículo 6.º inciso final, que dice: «Las votaciones quedarán para la sesión siguiente, a las cinco de la tarde, siempre que algún Senador así lo pidiera».

El señor **Claro Solar** (Presidente).—No he cerrado todavía el debate, señor Senador.

El señor **Feliú**.—Me he anticipado a hacer mi indicación, señor Presidente, para que no se me diga después que el debate ya está cerrado, i que no es oportuno formularla.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Invoco el testimonio del honorable señor **Tocornal**, que ha gestionado un pacto i se ha hecho responsable de este arreglo, para dejar cerrado hoy el debate.

El señor **Tocornal**.—Rogaría al honorable Senador por Concepción que no insistiera en su petición. En este momento se encuentran en la sala todos los Senadores que pueden emitir su voto, de manera que no encuentro que haya ninguna razón para dejar la votación para la sesión de mañana.

En realidad se llegó a un acuerdo, i aun cuando no hubo materialmente tiempo ni oportunidad para consultar a todos los señores Senadores sobre el particular, el hecho es que el acuerdo se produjo, fundado en las razones que ha dado el honorable Senador por **Lináres**, dejándose amplia libertad para hacer uso de la palabra a mi distinguido amigo el honorable Senador por **Valdivia**.

En consecuencia, por parte de la unión nacional se ha cumplido el compromiso en todas sus partes, de manera que, por mi parte, ruego encarecidamente al honorable Senador por Concepción que demos cumplimiento al

convenio, esto es, que aceptemos poner fin al debate i proceder a votar en la sesión de hoy.

En realidad, no conduce a nada práctico prolongar esta situación.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Como el honorable Senador por Concepción ha oído la insinuación que le hace el señor Senador por **Nuble**, no sé si insiste o no en su petición.

El señor **Feliú**.—Tengo el sentimiento de insistir, señor Presidente.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En vista de la petición que ha formulado el señor Senador por Concepción i de acuerdo con el Reglamento, la votación tendrá lugar mañana a las cinco de la tarde.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿A qué hora empezará la sesión de mañana?

El señor **Claro Solar** (Presidente).—A las tres i media, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Quede constancia de que se ha quebrantado un compromiso celebrado.

El señor **Varas**.—I de que está aprobada el acta en que consta ese compromiso.

El señor **Claro Solar** (Presidente).—Se ha reclamado el cumplimiento del Reglamento, señor Senador.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.